

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE
OPERACIONES ILÍCITAS, EN UN FIDEICOMISO DE INVERSIÓN
CONSTITUIDO EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA**

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

CARLOS HAROLDO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, marzo de 2007

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

| | |
|---------------|---|
| DECANO | Lic. José Rolando Secaida Morales |
| SECRETARIO | Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales |
| VOCAL PRIMERO | Lic. Canton Lee Villela |
| VOCAL SEGUNDO | Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero |
| VOCAL TERCERO | Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso |
| VOCAL CUARTO | P.C. Efrén Arturo Rosales Alvarez |
| VOCAL QUINTO | P.C. Deiby Boanerges Ramírez Valenzuela |

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
LOS EXAMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS**

| | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| AUDITORÍA | Lic. Carlos Mauricio García |
| CONTABILIDAD | Lic. Manuel Alberto Selva Rodas |
| MATEMÁTICAS – ESTADÍSTICAS | Lic. José de Jesús Hernández Portillo |

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

| | |
|------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE | Msc. Albaro Joel Girón Barahona |
| EXAMINADOR | Lic. Jorge Luis Reyna Pineda |
| EXAMINADOR | Lic. Erick Roberto Flores López |

Guatemala 30 de agosto de 2006

Licenciado
Eduardo Antonio Velásquez Carrera
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Decano:

De conformidad con el dictamen emitido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, fui designado como asesor de tesis del estudiante CARLOS HAROLDO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, quién efectuó la investigación del punto de tesis titulado "AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE OPERACIONES ILÍCITAS, EN UN FIDEICOMISO DE INVERSIÓN CONSTITUIDO EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA", el cual deberá presentar para poder someterse al examen de graduación profesional, previo a optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de licenciado.

En mi opinión, el estudiante Castañeda Hernández ha desarrollado su trabajo satisfactoriamente, conforme a la naturaleza del tema y el contenido del mismo constituye un valioso aporte sobre el particular.

Atentamente,



Lic. Iván Rodrigo Oseida Córdova
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6005

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.**

Con base en el Punto NOVENO, inciso 9.1, Subinciso 9.1.1 del Acta 4-2007 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 22 de febrero de 2007, se conoció el Acta AUDITORIA 244-2006 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 27 de noviembre de 2006 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORIA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE OPERACIONES ILCITAS, EN UN FIDEICOMISO DE INVERSION CONSTITUIDO EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA GUATEMALTECA", que para su graduación profesional presentó el estudiante CARLOS HAROLDO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, autorizándose su impresión.

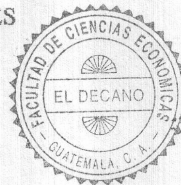
Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO



Smp.

DEDICATORIA

A: MI PADRE Haroldo Castañeda Chew
Por brindarme los estudios y valores que me permitieron acceder al campo laboral y estudios universitarios.

MI FAMILIA Blanca Estela, Zoila y Juan Carlos
Por su cariño y apoyo incondicional.

MIS AMIGOS DE TRABAJO Y ESTUDIO

Por sus consejos y experiencias compartidas.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Por los conocimientos que hoy me dan la oportunidad de ser un profesional.

AGRADECIMIENTO

A: MI ASESOR Lic. Iván Rodrigo Oseida Córdova
Por su colaboración en el presente trabajo.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I FIDEICOMISO Y BANCA

| | | |
|-------|---|----|
| 1.1 | Definición de Banco | 1 |
| 1.2 | Operaciones y Servicios que Prestan las Instituciones Bancarias | 1 |
| 1.3 | Definición y Antecedentes Históricos del Fideicomiso | 3 |
| 1.3.1 | La Fiducia | 3 |
| 1.3.2 | El Fideicomiso Romano | 3 |
| 1.3.3 | El Mayorazgo | 4 |
| 1.3.4 | El "Use" Inglés | 4 |
| 1.3.5 | El "Trust" Anglosajón | 5 |
| 1.3.6 | El "Trust" Angloamericano | 5 |
| 1.4 | Elementos Integradores del Fideicomiso | 5 |
| 1.4.1 | El Patrimonio | 6 |
| 1.4.2 | El Fideicomitente | 7 |
| 1.4.3 | El Fiduciario | 7 |
| 1.4.4 | El Fideicomisario | 8 |
| 1.4.5 | Plazo del Fideicomiso | 8 |
| 1.5 | Clasificaciones del Fideicomiso | 9 |
| 1.5.1 | Fideicomiso de Inversión | 9 |
| 1.5.2 | Fideicomiso de Administración | 10 |
| 1.5.3 | Fideicomiso de Garantía | 11 |
| 1.5.4 | Fideicomiso de Planeación Patrimonial o Testamentario | 11 |
| 1.6 | Finalidad de Constituir un Fideicomiso | 12 |
| 1.7 | Características del Contrato de Constitución de un Fideicomiso | 12 |
| 1.8 | Marco Legal para la Constitución de un Fideicomiso | 15 |

CAPÍTULO II

AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS

| | | |
|-------|--|----|
| 2.1 | Comité de Basilea | 17 |
| 2.2 | Riesgos en Banca | 18 |
| 2.2.1 | Riesgo de Crédito | 19 |
| 2.2.2 | Riesgo de País y de Transferencia | 20 |
| 2.2.3 | Riesgo de Mercado | 20 |
| 2.2.4 | Riesgo de Tasa de Interés | 21 |
| 2.2.5 | Riesgo de Liquidez | 22 |
| 2.2.6 | Riesgo Operacional | 22 |
| 2.2.7 | Riesgo Legal | 23 |
| 2.2.8 | Riesgo de Reputación | 23 |
| 2.3 | Matriz de Control Interno | 24 |
| 2.4 | Evaluación de la Estructura de Control Interno | 25 |
| 2.4.1 | Entorno de Control | 26 |
| 2.4.2 | Evaluación de los Riesgos | 26 |
| 2.4.3 | Actividades de Control | 27 |
| 2.4.4 | Información y Comunicación | 27 |
| 2.4.5 | Supervisión | 28 |
| 2.5 | Técnicas y Procedimientos de Auditoría | 29 |
| 2.5.1 | Técnicas de Recolección | 30 |
| 2.5.2 | Investigación Documental | 30 |
| 2.5.3 | Observación Directa | 31 |
| 2.5.4 | Acceso a Redes de Información | 32 |
| 2.5.5 | Entrevista | 32 |
| 2.5.6 | Cuestionarios | 32 |
| 2.5.7 | Cédulas | 33 |
| 2.6 | Planeación y Programa de Trabajo Basado en Riesgos | 34 |
| 2.6.1 | Factores a Revisar | 34 |
| 2.6.2 | Fuentes de Estudio | 35 |
| 2.6.3 | Investigación Preliminar | 36 |
| 2.6.4 | Diagnóstico Preliminar | 36 |
| 2.6.5 | Programa de Trabajo | 36 |
| 2.7 | Papeles de Trabajo | 37 |
| 2.8 | Informes | 38 |

CAPÍTULO III OPERACIONES ILÍCITAS

| | | |
|-------|--|----|
| 3.1 | Definición de Lavado de Dinero | 40 |
| 3.2 | Etapas del Lavado de Dinero | 41 |
| 3.3 | Servicios Financieros Utilizados para Lavar Dinero | 43 |
| 3.3.1 | Creación de Fideicomisos | 44 |
| 3.3.2 | Garantías de Préstamos | 45 |
| 3.3.3 | Venta de Valores o Títulos a través de Falsos Intermediarios | 45 |
| 3.3.4 | Compra de Bienes o Instrumentos Monetarios | 45 |
| 3.3.5 | Transferencias Telegráficas o Electrónicas | 46 |
| 3.3.6 | Cartas de Crédito "Stand By" | 46 |
| 3.3.7 | Seguros | 47 |
| 3.4 | Como Prevenir el Lavado de Dinero | 48 |
| 3.5 | Legislación Guatemalteca Aplicable al Lavado de Dinero | 50 |
| 3.6 | Fraude y Error | 52 |
| 3.7 | Tipos de Fraude | 53 |
| 3.8 | Indicadores de Fraude | 54 |

CAPÍTULO IV LA AUDITORÍA INTERNA

| | | |
|-------|---|----|
| 4.1 | Definición y Función de Auditoría Interna | 58 |
| 4.2 | Definición de Auditoría Administrativa | 59 |
| 4.3 | Aspectos a Considerar en una Auditoría Administrativa | 61 |
| 4.3.1 | Sentido de la Evaluación | 61 |
| 4.3.2 | Importancia del Proceso de Verificación | 62 |
| 4.3.3 | Habilidad para Pensar en Términos Administrativos | 62 |
| 4.4 | Objetivo, Naturaleza y Papel de Auditoría Interna | 62 |
| 4.4.1 | Garantizar Información Financiera Confiable y Oportuna | 63 |
| 4.4.2 | Salvaguarda de los Activos | 64 |
| 4.4.3 | Promover la Eficiencia Operativa de la Entidad | 64 |
| 4.4.4 | Cumplimiento de Objetivos, Políticas, Planes, Procedimientos, Leyes y Reglamentos | 64 |
| 4.5 | Importancia de Auditoría Interna | 66 |
| 4.6 | Organización del Equipo de Trabajo | 68 |
| 4.6.1 | Características del Coordinador General | 69 |
| 4.6.2 | Características del Líder del Proyecto | 70 |
| 4.6.3 | Características del Asistente o Analista del Proyecto | 70 |
| 4.7 | Posición Organizacional de Auditoría Interna | 70 |

CAPÍTULO V
AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO
DE OPERACIONES ILÍCITAS EN UN FIDEICOMISO DE
INVERSIÓN -CASO PRÁCTICO-

| | | |
|-------|---|-----|
| 5.1 | Antecedentes | 73 |
| 5.2 | Resumen de los Aspectos Formales Contenidos en la Escritura Pública de Constitución de un Fideicomiso de Inversión | 74 |
| 5.3 | Diagnóstico de la Gestión Fiduciaria | 79 |
| 5.3.1 | Propósito | 79 |
| 5.3.2 | Bosquejo del Proceso de Administración Fiduciaria | 79 |
| 5.4 | Plan de Trabajo Basado en Riesgo de Operaciones Ilícitas | 82 |
| 5.5 | Procedimientos y Técnicas de Auditoría Aplicables | 86 |
| 5.6 | Papeles de Trabajo | 87 |
| 5.6.1 | Metodología para la Ponderación del Riesgo de Operaciones Ilícitas –Fraude y Lavado de Dinero- en los Fideicomisos de Inversión | 87 |
| 5.6.2 | Cuestionario de Control Interno Basado en Riesgos | 89 |
| 5.7 | Evaluación de Resultados | 98 |
| 5.8 | Informe | 99 |
| | CONCLUSIONES | 103 |
| | RECOMENDACIONES | 105 |
| | BIBLIOGRAFÍA | 106 |

INTRODUCCIÓN

El principal desafío de los bancos consiste en implementar un sistema de control interno que administre de forma eficiente los riesgos a que están expuestos los servicios financieros, el cual dependerá en gran medida de la participación activa de los órganos de dirección, respecto a la decisión de implementar procedimientos que identifiquen oportunamente los riesgos que perjudican la situación financiera de la institución.

En ese sentido se plantea la necesidad de evaluar de forma periódica la administración de los riesgos, por lo que compete al Departamento de Auditoría Interna aplicar los procedimientos y técnicas que considere necesarios para examinar los procesos, con el propósito de establecer las áreas de mayor exposición al riesgo y proponer los mecanismos para administrarlo.

Bajo este contexto, el presente trabajo desarrolla una alternativa para evaluar el riesgo de operaciones ilícitas, específicamente fraude y lavado de dinero en los fideicomisos de inversión constituidos en una institución bancaria guatemalteca.

En el primer capítulo se definen las operaciones bancarias, así como los aspectos históricos, conceptuales y referencia legal de los contratos de fideicomiso.

El segundo capítulo muestra los elementos técnicos que se consideran necesarios para realizar una auditoría basada en riesgos, con énfasis en las operaciones de fraude y lavado de dinero, temas que se desarrollan en el tercer capítulo.

En lo que respecta al cuarto capítulo se definen los principios de Auditoría Administrativa considerando que es el enfoque a utilizarse para evaluar el riesgo de operaciones ilícitas.

El quinto capítulo muestra un caso práctico para evaluar el riesgo de fraude y lavado de dinero en los fideicomisos de inversión, aplicando para el efecto los temas desarrollados en los capítulos anteriores.

Por último se presentan las conclusiones que incluyen la comprobación de la hipótesis planteada y las recomendaciones, producto de la investigación realizada.

Cabe indicar que las referencias consignadas al final de algunos párrafos del documento, se refiere a la bibliografía utilizada (ejemplo 3:2), ésta debe interpretarse de la siguiente forma: el primer número hace referencia al documento listado en la bibliografía y el segundo a la página consultada en el mismo.

CAPÍTULO I

FIDEICOMISO Y BANCA

1.1 DEFINICIÓN DE BANCO

“Institución constituida en forma de sociedad anónima y autorizada por la Junta Monetaria para realizar operaciones habituales de intermediación financiera, de forma pública o privada, que consisten en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos” (4:74)

Únicamente los bancos autorizados conforme la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 podrán usar en su razón social o denominación, en su nombre comercial o en la descripción de su negocio, las palabras “banco”, “banquero”, “operaciones bancarias” u otras derivadas de estos términos.

1.2 OPERACIONES Y SERVICIOS QUE PRESTAN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS

Las operaciones en moneda nacional o extranjera y los servicios que prestan las instituciones bancarias son las siguientes:

- Operaciones Pasivas: transacciones financieras que representan obligaciones para las instituciones bancarias, tales como:

- Recibir depósitos monetarios, ahorros y a plazo.
 - Crear y negociar bonos y/o pagarés.
 - Obtener financiamiento del Banco de Guatemala.
 - Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros.
 - Crear y negociar obligaciones convertibles y subordinadas.
 - Realizar operaciones de reporto como reportado.
- Operaciones Activas: este tipo de transacciones representan para una institución bancaria, los derechos contra terceros y pueden ser:
- Conceder créditos.
 - Realizar descuento de documentos.
 - Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito.
 - Operar anticipos para exportación.
 - Emitir y operar tarjeta de crédito.
 - Efectuar arrendamiento financiero.
 - Realizar factoraje.
 - Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados.
 - Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles y muebles, siempre que sean para su uso.
 - Constituir depósitos en otros bancos de país y en bancos extranjeros.
 - Manejar operaciones de reporto como reportador.

Las operaciones activas y pasivas concentran las transacciones de intermediación financiera realizadas por los bancos, sin embargo existen servicios que están facultados a prestar en atención a la plataforma de negocios que poseen, entre los que se mencionan:

- Actuar como fiduciario
- Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos
- Apertura de cartas de crédito
- Efectuar operaciones de cobranza
- Realizar transferencia de fondos
- Arrendar cajillas de seguridad

1.3 DEFINICIÓN Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL FIDEICOMISO

“Fideicomiso deriva de dos voces latinas: FIDES que quiere decir Fe, Confianza; y COMISIO que significa Encargo, Comisión, Encomienda. Por lo tanto el Fideicomiso es simple y sencillamente, un encargo, una comisión de confianza” (14:33)

1.3.1 La Fiducia:

En su remoto origen fue una figura jurídica incorporada por el Derecho Romano, que se utilizaba para garantizar el cumplimiento de una obligación o el pago de un crédito y la relación deudor acreedor quedaba establecida de buena fe, entre amigos solamente. El adquirente del patrimonio conservaba la facultad de custodiar o de usar los bienes objeto o materia de la operación, y al fin, devolverlos a su dueño original.

1.3.2 El Fideicomiso Romano:

Una de las fuertes limitaciones de la Ley Romana consistía en que los no casados y los casados sin hijos no podían heredar. Y para aliviar esta rigidez jurídica surgió el “fideicommissum” por medio del cual se podía hacer testamento, con respecto a

bienes, a favor de una persona capacitada legalmente para heredar, en beneficio, por supuesto, del incapacitado.

1.3.3 El Mayorazgo:

Aparece en Europa, particularmente fuera de Italia, durante la Edad Media (Siglos XII a XIV), con el principal propósito de evitar la dispersión de la riqueza de los señoríos feudales, permitiéndose heredar al hijo primogénito, obligándolo a heredar a su vez el patrimonio o la hacienda en beneficio de su primer hijo también. El Fideicomiso así evolucionado pierde prestigio y más, cuando posteriormente, se utiliza para escapar al pago de impuestos.

Las leyes francesas y españolas lo prohibieron; no obstante ser esta figura de origen romano, de abolengo latino, la adoptan en Inglaterra dando aplicaciones útiles y prácticas, al manejo del patrimonio, objeto o materia de operación, con excelentes resultados en el desarrollo económico del país sajón que lo adoptó.

1.3.4 El "Use" Inglés:

Nace así en Inglaterra el "Use" (Uso), operación mediante la cual y siguiendo el modelo del fideicomiso romano, los bienes, el patrimonio o la hacienda (predominantemente tierras, es decir, bienes raíces) eran cedidos para su uso, solamente a través de operaciones de confianza, sin protección legal alguna para el que cedía esos bienes en uso.

1.3.5 El "Trust" (Fideicomiso) Anglosajón:

Hasta el Siglo XVI el "Use" había evolucionado y progresado en Inglaterra, de tal manera que configuró con claridad y por primera vez los elementos personales básicos del "Trust" o Fideicomiso como sigue:

- Fideicomitente, que es el cedente de los bienes llamado también "trustor o "settlor"
- Fiduciario, que viene a ser el ejecutor o el administrador de esos bienes, conocido por "trustee"
- Fideicomisario, que resulta ser el beneficiario de los bienes, llamado también "beneficiary"

1.3.6 El "Trust" (Fideicomiso) Angloamericano (norteamericano):

A principios del Siglo XIX el "Trust" inglés emigró a los Estados Unidos de Norteamérica, país emprendedor que practicó y extendió la aplicación de ésta operación de confianza a la actividad bancaria, circunstancia con la que comienza el auge de las famosas "trust companies" o sea de los bancos fiduciarios especializados.

1.4 ELEMENTOS INTEGRADORES DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso es un acto jurídico que se hace constar expresamente en un contrato, para su formación intervienen:

- El Fideicomitente (elemento personal) quien en el contrato expresa su voluntad de establecer el fideicomiso.

- Los bienes o los derechos (elementos objetivos o abstractos), que el Fideicomitente separa de su patrimonio para afectarlos con el Fideicomiso.
- El fiduciario (elemento personal), institución de crédito debidamente autorizada por el Estado a través del órgano legal competente, constituida en sociedad y a la que temporalmente se le transmite la propiedad de esos bienes o la titularidad de esos derechos.
- El fin lícito y determinado para cuya exclusiva realización y cumplimiento le han sido transmitidos al fiduciario esos bienes y derechos respecto de los cuales queda, temporalmente, como propietario titular.
- El fideicomisario (elemento personal) es el beneficiario del provecho que el Fideicomiso implica.

1.4.1 El Patrimonio:

Lo constituyen los bienes o los derechos, o ambos a la vez, que el fideicomitente separa de su propio patrimonio, para afectarlos en Fideicomiso.

Suelen confundirse el objeto del Fideicomiso con el fin del Fideicomiso, términos que no son sinónimos, ya que mientras el objeto es lo que constituye la materia del Fideicomiso, el fin es el resultado que se persigue para su constitución.

Una vez extinguido o terminado el Fideicomiso los bienes o derechos que queden en poder de la institución fiduciaria deberán ser devueltos al fideicomitente o a sus herederos.

1.4.2 El Fideicomitente:

Es la persona, física o jurídica, que mediante la expresa manifestación de su voluntad, da nacimiento al Fideicomiso. Es la creadora del Fideicomiso. Es la que dispone, total o parcialmente, de sus bienes y derechos, para afectarlos en Fideicomiso. Es quien entrega "en propiedad fiduciaria" sus bienes o "titularidad fiduciaria" sus derechos. Es el cliente que acude a la institución fiduciaria para confiarle ese patrimonio y para encomendarle lo que desea que se haga con él.

Esta afectación fiduciaria de bienes y derechos puede hacerla el fideicomitente para que tenga efectos durante su vida o bien para que tenga efectos después de su muerte. Por acto entre vivos o por testamento, respectivamente.

1.4.3 El Fiduciario:

Es el administrador del patrimonio que constituye el objeto o materia del Fideicomiso. Suele también llamársele ejecutor del Fideicomiso dada su naturaleza de "propietario fiduciario" de ese patrimonio, pues lo es, si bien en forma temporal y tan sólo para realizar con ese patrimonio, llamado también capital o principal, la finalidad o el propósito deseado para el fideicomitente.

El fiduciario es una institución bancaria a la que temporalmente se le transmiten la propiedad de los bienes, o la titularidad de los derechos que constituyen el patrimonio o principal que se afecta con el Fideicomiso, sin perder de vista la disposición legal que establece que en ningún caso estos bienes estarán afectos a otras responsabilidades que las derivadas del Fideicomiso mismo.

Cuando se han cumplido los fines o propósitos del Fideicomiso la propiedad del patrimonio afectado regresa a su original dueño, es decir, al fideicomitente, cesando el fiduciario sus funciones de "dueño temporal" de ese patrimonio en vista de que, como se ha dicho, se alcanzaron los fines para los que se constituyó esa "propiedad fiduciaria".

1.4.4 El Fideicomisario:

Se refiere a la persona física o jurídica que resulta favorecida con el provecho que el Fideicomiso implica.

Es válido el Fideicomiso que se constituye sin señalar fideicomisario, siempre que su fin sea lícito y determinado, ya que, frecuentemente, es el fideicomitente el que resulta ser, simultáneamente, el fideicomisario.

Es importante considerar que es nulo el fideicomiso que se constituye a favor del fiduciario, en previsión de algún conflicto que es razonable suponer que pudiera surgir entre el interés del fideicomisario y la obligación del fiduciario (Artículo 769 del Código de Comercio Decreto 2-70).

1.4.5 Plazo del Fideicomiso:

"El plazo del fideicomiso es de veinticinco años, a menos que el fideicomisario sea incapaz, enfermo incurable o institución de asistencia social. Los fideicomisos constituidos por un plazo mayor de veinticinco años serán validos, pero su plazo se entenderá reducido al máximo legal" (2:158)

Cuando se designe fideicomisario a una entidad estatal, o una institución de asistencia social, cultural, científica o artístico con fines no lucrativos o a un incapaz o a un enfermo incurable, el plazo del fideicomiso podrá ser indefinido.

1.5 CLASIFICACIONES DEL FIDEICOMISO

“La base del Fideicomiso es la confianza, es la misma palabra de honor que el propietario de un bien deposita en otra persona física o jurídica para lograr, mediante una adecuada administración, objetivos claramente definidos” (14:79)

La actividad fiduciaria ofrece una diversidad de posibilidades de servicio tan amplia como el talento y la creatividad humana y el Fideicomiso ha probado ser fuente generosa de respuesta a una amplia gama de requerimientos de la sociedad.

En la práctica fiduciaria se ha efectuado la siguiente clasificación general de fideicomisos:

- De Inversión
- De Administración
- De Garantía
- De Planeación Patrimonial

1.5.1 Fideicomiso de Inversión:

El fin principal de los Fideicomisos de Inversión consiste en captar sumas de dinero de los Fideicomitentes, las que destina el Fiduciario, por instrucciones expresas de éstos, a realizar inversiones (predominantemente en títulos valores e inmuebles)

económicamente productivas para el Fideicomisario que, en la gran mayoría de los casos, resulta ser el mismo Fideicomitente.

La instrucción Fiduciaria juega aquí un papel muy importante, respecto a la acción de invertir con provecho en beneficio del patrimonio fideicometido.

1.5.2 Fideicomiso de Administración:

En los Fideicomisos de Administración el Fiduciario se encarga de la custodia y manejo del patrimonio o principal, aportados según lo establece la escritura de constitución, los cuales pueden ser bienes inmuebles o muebles, en interés del fideicomisario o beneficiario.

Existe variedad de causas que dan lugar a constituir un fideicomiso de administración señalándose las más comunes:

- La minoría de edad
- La falta de tiempo, de experiencia y de habilidad para el manejo de los negocios.
- La prodigalidad, que se llega a traducir en despilfarro de un patrimonio.

Estas limitaciones, y otras muchas, se suplen con la intervención de una Institución Fiduciaria con la que se elimina el riesgo a que quedaría expuesto el principal, capital o patrimonio, de ser manejado sin las capacidades mínimas requeridas, tanto en lo técnico como en lo moral.

1.5.3 Fideicomiso de Garantía:

El objeto de este tipo de Fideicomiso lo constituyen bienes inmuebles (terrenos y edificios); bienes muebles (por lo general títulos valores) y derechos varios. Su finalidad es asegurar el cumplimiento de obligaciones contraídas entre dos personas que son: el deudor Fideicomitente que transmite al Fiduciario la titularidad del objeto o materia del Fideicomiso para garantizar compromisos que dicho deudor ha aceptado a favor de un tercero que se llama Acreedor Fideicomisario.

1.5.4 Fideicomisos de Planeación Patrimonial o Testamentarios:

Se utilizan en la práctica para proteger el patrimonio en vida, pudiendo disponer de los bienes libremente, y ante el fallecimiento, el fiduciario administra y entrega el patrimonio en los términos expresados en el contrato, pudiendo pactarse entregas por administraciones o cumplidas determinadas condiciones. (Vgr. entregas ante la presentación de título profesional, al cumplir determinada edad, etc.)

Hay fideicomisos que se pueden catalogar bajo el rubro de Fideicomisos de características Mixtas; se dan en la práctica muy frecuentemente y son aquellos que participan, simultáneamente de una o varias de los clasificados en forma general; es decir, sus finalidades requieren labores de inversión, de administración y de garantía, en forma simultánea.

1.6 FINALIDAD DE CONSTITUIR UN FIDEICOMISO

“Constituye la meta y/o los objetivos que el fideicomitente desea alcanzar con la intervención del fiduciario y conforme a las instrucciones que aquel da a éste en el contrato de fideicomiso” (14:69)

Es frecuente, y por ello conviene enfatizarlo, que el fin del Fideicomiso se le confunde con el objeto o materia del mismo, lo que no debe ocurrir, ya que el fin, es la situación a la que el fideicomitente desea llegar mediante la afectación fiduciaria del patrimonio correspondiente, ya sea en beneficio propio o en el de otra u otras terceras personas; en tanto que el objeto del Fideicomiso es el patrimonio que materialmente se afecta en función de ese fin, a condición de que este sea lícito y determinado (o lo que es lo mismo, legal, legítimo, expreso y bien definido).

Los fines del fideicomiso son tan variados, como las necesidades del fideicomitente en su carácter de persona humana a la que le urge cubrir aspectos sociales, económicos, financieros, humanitarios, etc., por medio de la constitución de un Fideicomiso.

1.7 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO

Fideicomiso expreso es el que resulta de la manifestación exteriorizada de la voluntad de una persona (del fideicomitente) ya sea por acto entre vivos o por testamento y que la constitución del fideicomiso debe siempre constar por escrito de manera formal, es decir en un contrato.

En Guatemala, el fideicomiso deber ser siempre expreso, contractual; tendrá siempre que hacerse constar en un contrato, llamado también acto constitutivo del Fideicomiso. Conviene recordar que se define al contrato como un convenio en virtud del cual se produce o transfiere una obligación o un derecho, y se dice del convenio que es un acuerdo de dos o más personas destinadas a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación.

“Los elementos fundamentales en un contrato de Fideicomiso son: el fideicomitente y el fiduciario, o sea respectivamente, el cliente y el banco y, desde luego, el objeto o materia del negocio, es decir, el patrimonio. Debe ser claro en el texto de este instrumento legal, entre otras cosas, la designación del fideicomisario y precisar las finalidades de la operación” (14:73)

A continuación se presenta un esquema básico de un contrato de Fideicomiso:

| Capítulo | Contenido Fundamental |
|------------------------|---|
| I. De constitución: | Lo que se entrega en Fideicomiso, para qué y a favor de quién. |
| II. De administración: | Forma de inversión o manejo del patrimonio. La información que deberá rendirse a las partes contratantes. |
| III. De beneficios: | La manera en que se repartirán los productos (o en su caso el patrimonio); como reinvertir y, en suma, el destino que se dará (al patrimonio y a los productos) |

| Capítulo | Contenido Fundamental |
|---------------------------|---|
| IV. De ejecución: | Formas de distribución del patrimonio fideicometido, aplicación de sus productos, haciendo frente a los gastos, etc. Esta etapa final suele ser la previa a la terminación de la relación fiduciaria. |
| V. De tratamiento fiscal: | Quien será el responsable del pago de los impuestos, determinando las formas en que deben acreditarse al fiduciario. |
| VI. De comisiones: | A cuánto ascienden, a cargo de quién son, que se cobrará por servicios extraordinarios y por causas de mora, cómo se van a ajustar o actualizar las comisiones a medida que vaya cursando la vigencia del contrato, cómo se revalorará, sucesivamente, el objeto o materia del contrato, etc. |

En resumen existen características específicas en los contratos de fideicomisos, como los descritos a continuación:

- Es un negocio jurídico nominado.
- Puede ser unilateral, si es testamentario o bilateral, si es contractual.
- Es oneroso.
- Es de tracto sucesivo.
- Es formal o solemne.
- Es un negocio traslativo de bienes, pero no de propiedad.

1.8 MARCO LEGAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO

El Código de Comercio Decreto 2-70 en el Libro IV "Obligaciones y Contratos Mercantiles", Título II "Contratos Mercantiles en Particular", en su Capítulo V "Fideicomiso" establece las características, elementos personales, reales y formales, así como los derechos y obligaciones de las partes relacionadas en la constitución de Fideicomisos, comprendidos en sus Artículos del 766 al 793.

Cabe destacar que el Código de Comercio en el Artículo 768 indica: "Solo podrán ser fiduciarios los bancos establecidos en el país. Las instituciones de crédito podrán asimismo actuar como fiduciarios, después de haber sido autorizados especialmente para ello por la Junta Monetaria".

Por otra parte, el citado Código con relación a la administración de inversiones en los fideicomisos, establece en el Artículo 784, "Salvo autorización expresa en contrario, dada por el fideicomitente en el documento constitutivo, el fiduciario únicamente podrá hacer inversiones en bonos o títulos de crédito de reconocida solidez, emitidos y garantizados por el Estado, las entidades públicas, las instituciones financieras, los bancos que operen en el país y las empresas privadas cuyas emisiones califique como de primer orden la Comisión de Valores.

En lo que respecta al instrumento legal requerido para que nazca a la vida jurídica un Fideicomiso, como lo establece el Código de Comercio en el Artículo 770 "*El fideicomiso puede constituirse por contrato o instituirse por testamento*", compete al Código Civil Decreto 106 en el Libro V "Del Derecho de Obligaciones", Título V "Obligaciones Provenientes de Contrato" el tratamiento de los Contratos, comprendidos en sus Artículos del 1517 al 1604.

Es importante indicar que el tratamiento contable se encuentra normado en el Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras, el cual establece registrar en cuentas de orden el capital en giro de cada uno de los fideicomisos, utilizando para el efecto las cuentas: 806105 ADMINISTRACIONES AJENAS, MONEDA NACIONAL, FIDEICOMISOS y 806605 ADMINISTRACIONES AJENAS, MONEDA EXTRANJERA, FIDEICOMISOS, respectivamente.

Con relación a la administración de fideicomisos de inversión la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto 34-96 en el Capítulo IV Del Contrato de Fideicomisos de Inversión, artículo 76 establece: "Los Bancos y las Sociedades Financieras Privadas podrán convenir con los agentes la delegación de su función como fiduciarios" (6:34)

CAPÍTULO II

AUDITORÍA BASADA EN RIESGOS

2.1 COMITÉ DE BASILEA

La preocupación mundial por el estudio, supervisión y control de la gestión de riesgos financieros, ha encontrado su cauce más importante en la Comisión de Basilea, organismo encargado de dictar las pautas que deben seguir las entidades que ejercen la función de supervisión bancaria en cada país, con miras a internacionalizar una serie de usos que permitan una mayor estabilidad del sistema financiero global, teniendo en cuenta que, en muchos países es el mismo banco central el encargado de ejercer las funciones de inspección y vigilancia.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, surgió en 1975, organizado por los Bancos Centrales del Grupo de los Diez (Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza), quienes estudiaron el mercado y el negocio a nivel macro y a partir de allí, hicieron recomendaciones de carácter general, frente a debilidades manifiestas en los sistemas bancarios que amenazan la estabilidad financiera y comprometen la clara tendencia, ya entonces advertida, hacia la globalización.

En un principio las iniciativas de los países de Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza, hacían referencia principalmente a los bancos de los países desarrollados y de los centros financieros transnacionales en respuesta a hechos que pusieron en relieve la inadecuada regulación y supervisión de las entidades. Posteriormente las normas debieron ser de aceptación general para los países en desarrollo.

La ampliación de las actividades del Comité de Basilea, más allá de las preocupaciones de los países desarrollados, son los Principios para una supervisión eficaz de los bancos, cuyo contenido comprende:

- Condiciones previas a una supervisión bancaria eficaz.
- Autorización y estructura de los bancos.
- Normas y requisitos cautelares
- Métodos actuales de supervisión
- Requisitos en materia de información
- Facultades asignadas a los supervisores
- Banca internacional

El Comité no tiene poder y ninguna autoridad de supervisión formal supranacional, y sus conclusiones no tienen previsto que sean de obligación legal, mas bien formula lineamientos, estándares generales que recomienda para mejorar la práctica de supervisión bancaria, en ese sentido el Comité orienta sus esfuerzos en la creación de procedimientos que convergen y armonicen con las técnicas de supervisión de los países miembros.

2.2 RIESGOS EN BANCA

La Banca, por su naturaleza, está vinculada a la toma de un amplio conjunto de riesgos, los que podemos definir como cualquier variable importante de incertidumbre que interfiera con el logro de los objetivos y estrategias del negocio. Es decir la posibilidad de la ocurrencia de un hecho o suceso no deseado o la no-ocurrencia de uno deseado.

Los riesgos claves que una institución Bancaria debe medir y administrar adecuadamente, de acuerdo a preceptos emitidos por el Comité de Basilea, son los siguientes:

- De Crédito
- De País y de Transferencia
- De Mercado
- De Tasa de Interés
- De Liquidez
- Operacional
- Legal
- De Reputación

2.2.1 Riesgo de Crédito:

“La concesión de préstamos es la actividad primaria de la mayoría de Bancos. Dicha actividad requiere que las instituciones juzguen la confiabilidad de crédito de sus prestatarios. Estos juicios no son siempre precisos y dicha credibilidad quizá decline en el tiempo debido a varios factores. Consecuentemente, un riesgo mayor que enfrentan los Bancos es el riesgo de crédito o la falta de la contraparte en proceder de conformidad con el pacto contractual” (9:16)

Este riesgo aplica no solamente a préstamos sino también a otras exposiciones dentro y fuera del balance, tales como garantías, aceptaciones e inversiones en títulos. Serios problemas bancarios han resultado en la falla de reconocer activos deteriorados, en la creación de reservas para clasificarlos como incobrables y en suspender el reconocimiento de interés cuando se considera apropiado.

Grandes exposiciones en un solo préstamo o a un grupo de prestatarios relacionados son causas comunes de problemas bancarios en los que representan una concentración de riesgo de crédito. Grandes concentraciones también pueden resultar con respecto a industrias particulares, sectores económicos, o regiones geográficas o por tener grupos de préstamos con otras características que les hacen vulnerables a los mismos factores económicos (por ejemplo, transacciones altamente apalancadas)

2.2.2 Riesgo de País y de Transferencia:

En adición al riesgo inherente de crédito de la contraparte, los préstamos internacionales también incluyen el riesgo de país, que se refiere al riesgo asociado con el ambiente económico, social y político donde el prestatario tiene su domicilio.

El riesgo país quizá sea más aparente cuando se presta a otros gobiernos o a sus agencias, considerando que tales préstamos no están típicamente asegurados, pero es importante considerar en este tipo de transacciones o inversiones en el extranjero, si estos se hacen a prestatarios públicos o privados.

También existe un componente de riesgo país llamado "riesgo de transferencia" que resulta cuando la obligación de un prestatario no está denominada en moneda local. La moneda de la obligación puede no estar disponible para el prestatario sin importar su particular condición financiera.

2.2.3 Riesgo de Mercado:

Los bancos enfrentan el riesgo de pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance, resultante de los movimientos de precios de mercado. Principios

establecidos de contabilidad causan que estos riesgos sean típicamente más visibles en las actividades de negociación (trading) de los Bancos ya sea que involucren débitos o instrumentos líquidos, o cambio extranjero o posiciones de mercancías.

“Un elemento específico del riesgo de mercado es el relacionado con el cambio extranjero. Los bancos actúan como “marcadores de mercado” al cotizar tasas de sus clientes y tomar posiciones abiertas en diversas monedas. Los riesgos inherentes en el negocio de cambio extranjero, particularmente en posiciones activas abiertas, se incrementan durante períodos de inestabilidad de sus tasas de cambio” (9:17)

2.2.4 Riesgo de Tasa de Interés:

El riesgo de tasa de interés se refiere a la exposición de la condición financiera del Banco en movimientos adversos en las tasas de interés. Este riesgo impacta tanto las ganancias como en el valor económico de los activos de una institución, así como en los pasivos e instrumento fuera de balance.

Aunque este riesgo es una parte normal de la banca, el riesgo excesivo de tasa de interés puede colocar una amenaza significativa para las ganancias y el capital básico de un banco. Este tópico es de creciente importancia en mercados financieros sofisticados donde los consumidores manejan activamente su exposición de tasa de interés, pero también es un factor crucial en un sistema donde las tasas de interés no están reguladas.

2.2.5 Riesgo de Liquidez:

“El riesgo de liquidez surge de la inhabilidad de un Banco de acomodar las reducciones de sus pasivos o de respaldar incrementos en sus activos. Cuando un banco tiene una liquidez inadecuada, no obtiene suficientes fondos, ya sea incrementado sus pasivos o convirtiendo sus activos rápidamente, con un costo razonable, afectando su rentabilidad. En casos extremos, una liquidez insuficiente puede ocasionar la insolvencia de un banco” (9:17)

2.2.6 Riesgo Operacional:

Los tipos más importantes de riesgos operacionales involucran la no-observancia de los controles internos y de gobierno corporativo. Tales inobservancias pueden llevar a pérdidas financieras a través del error, fraude o fallas en su oportuno desempeño, o provocar que los intereses del Banco sean comprometidos de alguna manera, por ejemplo, por sus distribuidores, funcionarios de cartera u otro personal Staff, excediendo su autoridad o conduciendo negocios de una forma no ética o muy riesgosa.

Otros aspectos de riesgo operacional incluyen fallas menores de sistemas tecnológicos de información o eventos, tales como grandes incendios u otros desastres naturales.

Dentro de la categoría de riesgos operacionales se encuentra el riesgo de operaciones ilícitas el que esta integrado por fraudes y lavado de dinero, los que se desarrollarán en un capítulo separado.

2.2.7 Riesgo Legal:

Los Bancos están sujetos a varias formas de riesgo legal. Este puede incluir el riesgo que los activos se conviertan menos confiables o que los pasivos sean más grandes que los esperados en vista de lo inadecuado o incorrecto del consejo legal de documentación.

En adición, las leyes existentes quizá fallen en resolver aspectos legales que involucren a un banco; un caso en la corte que involucre a un banco en particular puede tener grandes implicaciones para el negocio bancario respecto a la confiabilidad de los depositantes e inversionistas, así como a los gastos y costas judiciales que implica.

Por otra parte los bancos son susceptibles al riesgo legal cuando existen infracciones al Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras, lo cual puede originar sanciones por parte del ente supervisor.

2.2.8 Riesgo de Reputación

El riesgo de reputación surge de fallas operacionales, incumplimiento de leyes, regulaciones relevantes u otras fuentes. El riesgo de reputación es particularmente dañino para los Bancos considerando que la naturaleza del negocio requiere mantener la confianza de sus depositantes, acreedores y el mercado en general.

2.3 MATRIZ DE CONTROL INTERNO

La Matriz de Control Interno es una herramienta surgida de la imperiosa necesidad de accionar proactivamente a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la diversidad de riesgos a los que están sujetas las organizaciones, sean privadas o públicas, con o sin fines de lucro.

Las numerosas normas y reglamentaciones, ya sean de carácter impositivas, laborales, ecológicas, de consumidores, contables, bancarias, bursátiles entre otras, provenientes de organismos nacionales, municipales y extranjeros, que obligan a la administración de las organizaciones a mantenerse alerta ante los riesgos que la falta de cumplimiento de las mismas significa para sus patrimonios. Aunado a la necesidad de constatar el cumplimiento tanto de las normativas internas, como de diversas normas en materia de seguridad y control interno, para verificar la sujeción de las diversas áreas o sectores a las políticas de la empresa.

Una empresa está expuesta por un lado a errores internos de buena fe, pero también a acciones que de manera accidental la exponen a pérdidas. Tomando como ejemplo una entidad bancaria, ésta se encuentra expuesta al accionar de mala fe de su personal, así también sus clientes y proveedores ante la posibilidad de cometer incumplimientos de normativas legales, el accionar de estafadores o ladrones, la falta de provisiones en materia de seguridad interna (como pueden ser incendios, o las pérdidas de archivos en el sistema informático). Cualquiera de estos sucesos originan para la entidad pérdidas económicas, que en muchos casos pone en riesgo la continuidad misma del Banco. Supóngase lo que implica la sustracción de fórmulas o planos concernientes a procesos fabriles o productos, o bien la venta ilegal de base de datos de clientes a la competencia.

Como el sistema matricial hace uso de puntajes de eficacia, los aspectos o áreas de mayor riesgo, surgen de los puntajes más altos, siendo éstas en las que han de priorizar los ajustes y correcciones; además a través del análisis de las razones de altos puntajes se logra saber los motivos que los originan y de tal forma adoptar las mejores acciones tendientes a su resolución.

2.4 EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

“El sistema de control es un instrumento de gestión que comprende el plan de la empresa, conjuntos y procedimientos adoptados para salvaguardar su patrimonio, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular las políticas y comprender el cumplimiento de las metas y objetivos programados. Algunas de sus herramientas son los organigramas, manuales de funciones, manuales o normas de procedimientos internos, matriz de autorizaciones, etc.” (1:118)

El control interno se define como un proceso efectuado por el personal de una entidad, diseñado para conseguir objetivos específicos. La definición es amplia y cubre todos los aspectos de control de un negocio, pero al mismo tiempo permite centrarse en objetivos específicos.

El control interno consta de cinco componentes relacionados entre sí que son inherentes al estilo de gestión de la empresa, estos componentes están vinculados entre sí y sirven como criterios para determinar si el sistema es eficaz, ayudando a que la empresa dirija de mejor forma sus objetivos y logre integrar a todo el personal en el proceso.

Aunque los componentes son aplicables a todas las empresas, las pequeñas y medianas pueden implementarlo de forma distinta que las grandes, ya sea un poco menos formal y estructurado, pero de igual forma puede ser eficaz.

A continuación se exponen los cinco componentes que deben interactuar para generar un efectivo control interno en las empresas:

2.4.1 Entorno de Control:

El entorno de control marca la pauta del funcionamiento de una empresa e influye en concienciar a los empleados respecto al control. Es la base de todos los demás componentes del control interno, aportando disciplina y estructura.

“Los factores del entorno de control incluyen la integridad, los valores éticos y la capacidad de los empleados de la empresa, la filosofía de dirección, el estilo de gestión, la manera en que la dirección asigna autoridad, las responsabilidades, organización, desarrollo profesional a sus empleados, atención y orientación que proporciona al Consejo de Administración” (1:119)

2.4.2 Evaluación de los Riesgos:

Cada empresa se enfrenta a diversos riesgos externos e internos que tienen que ser evaluados. Una condición previa a la evaluación del riesgo es la identificación de los objetivos a los distintos niveles, vinculados entre sí e internamente coherentes.

La evaluación de los riesgos consiste en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, sirve de base para determinar

cómo deben ser gestionados los riesgos. Debido a que las condiciones económicas, industriales, legislativas y operativas continuarán cambiando, es necesario disponer de mecanismos para identificar y afrontar los riesgos asociados con el cambio.

2.4.3 Actividades de Control:

“Las actividades de control son las políticas y los procedimientos que ayudan a asegurar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección de la empresa. Ayudan a asegurar que se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos de la empresa” (1:119)

Hay actividades de control en toda la organización, a todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una gama de actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de rentabilidad operativa, salvaguarda de activos y segregación de funciones.

2.4.4 Información y Comunicación:

Hay que identificar, recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazo que permitan cumplir a cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas informáticos producen reportes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar el negocio de forma adecuada.

Dichos sistemas no sólo manejan datos generados internamente, sino también información sobre acontecimientos externos, actividades y condiciones relevantes para la toma de decisiones de gestión así como para la presentación de información a terceros.

También debe existir una comunicación eficaz en un sentido más amplio, que fluya en todas las direcciones a través de todos los ámbitos de la organización, de arriba hacia abajo y a la inversa. El mensaje por parte de la alta dirección a todo el personal ha de ser claro: las responsabilidades del control han de tomarse en serio. Los empleados tienen que comprender cual es el papel que desempeñan en el sistema de control interno y como las actividades individuales están relacionadas con el trabajo de los demás.

Por otra parte, han de tener medios para comunicar la información significativa a los niveles superiores. Asimismo, tiene que haber una comunicación eficaz con terceros, como clientes, proveedores, organismos de control y accionistas.

2.4.5 Supervisión:

Los sistemas de control interno requieren supervisión, es decir, un proceso que comprueba que se mantiene el adecuado funcionamiento del sistema a lo largo del tiempo. Esto se consigue mediante actividades de supervisión continua, evaluaciones periódicas o una combinación de ambas cosas.

La continua supervisión se da en el transcurso de las operaciones, incluye tanto las actividades normales de dirección y supervisión, como otras actividades llevadas a cabo por el personal en la realización de sus funciones. El alcance y la frecuencia de las evaluaciones periódicas dependerán esencialmente de una evaluación de los riesgos y de la eficacia de los procesos de supervisión.

Las deficiencias detectadas en el control interno deberán ser notificadas a niveles superiores, mientras que la alta dirección y el Consejo de Administración deberán ser informados de los aspectos significativos observados.

Los componentes del control interno, vinculados entre sí, generan una sinergia y forman un sistema integrado que responde de una manera dinámica a las circunstancias cambiantes del entorno. El sistema de control interno está entrelazado con las actividades operativas de la entidad y existe por razones empresariales fundamentales.

El sistema de control interno es más efectivo cuando los controles se incorporan en la infraestructura y forman parte de la esencia de la empresa. Mediante los controles incorporados, se fomenta la calidad y las iniciativas de la delegación de poderes, se evitan gastos innecesarios y se permite una respuesta rápida ante las circunstancias cambiantes.

2.5 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el Contador Público y Auditor utiliza para obtener la información y realizar las comprobaciones necesarias para emitir su opinión.

Los procedimientos de auditoría comprenden el conjunto de técnicas que forman el examen de una partida, transacción o circunstancia, por lo tanto las técnicas son las herramientas de trabajo del Auditor y los procedimientos la combinación que se hace de esas herramientas para un estudio en particular.

2.5.1 Técnicas de Recolección:

Para recabar la información requerida en forma ágil y ordenada, se puede emplear alguna, o una combinación, de las siguientes técnicas:

- Investigación documental
- Observación directa
- Acceso a redes de información
- Entrevistas
- Cuestionarios
- Cédulas de trabajo

2.5.2 Investigación Documental:

Consiste en la localización, selección y estudio de la documentación que puede aportar elementos de juicio a la auditoría. Entre las fuentes documentales básicas a las que se puede acudir están:

➤ Normativa:

- Acta Constitutiva
- Ley que ordena la creación de la institución
- Reglamento interno
- Reglamentación específica
- Tratados y convenios
- Decretos y acuerdos
- Normas (nacionales e internacionales)
- Oficios Circulares

- Administrativa:
 - Organigramas
 - Manuales administrativos
 - Sistemas de información
 - Cuadros de distribución de trabajo
 - Plantilla de personal
 - Unidades de medida de desempeño
 - Estudios de mejoramiento
 - Auditorías administrativas previas

- Estudios Financieros:
 - Recursos financieros para inversión
 - Análisis y proyecciones financieras
 - Programas de financiamiento
 - Evaluación financiera

2.5.3 Observación Directa:

Consiste en el acercamiento y revisión del área física donde se desarrolla el trabajo de la organización, para conocer las condiciones de trabajo y el clima organizacional imperante.

Es recomendable que el auditor responsable presida la observación directa, y comente y discuta su percepción con el equipo de trabajo; de esta manera se asegurará que exista un consenso en torno a las condiciones de funcionamiento del área y podrá definir los criterios a los que deberá sujetarse en todo momento la auditoría.

2.5.4 Acceso a Redes de Información:

El acceso a redes de información, permite conocer información operativa o normativa de clientes, socios, proveedores, empleados, organizaciones del sector, ramo, entre otras, de fuentes internas o externas a la entidad, con el objeto de mantener una situación interactiva con el entorno.

2.5.5 Entrevista:

Consiste en reunirse con una o varias personas y cuestionarlas orientadamente para obtener información. Este medio es posiblemente el más empleado y uno de los que puede brindar información más completa y precisa, puesto que el entrevistador, al tener contacto con el entrevistado además de obtener respuesta, puede percibir actitudes y recibir comentarios.

Para que una entrevista se desarrolle positivamente, es conveniente observar los siguientes aspectos:

- Tener claro el objetivo.
- Establecer anticipadamente la distribución de trabajo.
- Concertar previamente la cita.
- Clasificar la información obtenida.

2.5.6 Cuestionarios:

Empleados para obtener información deseada en forma homogénea. Están constituidos por series de preguntas escritas, predefinidas, secuenciadas y separadas por capítulos o temática específica.

La calidad de la información que se obtenga, dependerá de su estructura y forma de presentación. En términos generales, todo cuestionario debe expresar el motivo de su preparación, procurando que las preguntas sean claras y concisas, con un orden lógico, redacción comprensible y facilidad de respuesta, evitando recargarlo con demasiadas preguntas. Si el caso lo amerita, podrá incluirse un instructivo de llenado.

2.5.7 Cédulas:

Utilizadas para captar información requerida de acuerdo con el propósito de la auditoría. Están conformadas por formularios cuyo diseño incorpora casillas, bloques y columnas que facilitan la agrupación y división de su contenido para revisión y análisis. Existen dos tipos de pruebas:

- *De cumplimiento:* Los controles se aplican tal como se describe en la documentación del programa o según lo que describa el personal de la empresa auditada y determina si los controles se aplican en una manera que "cumple" las políticas y procedimientos de la dirección de la empresa.
- *Sustantivas:* Son las pruebas que "sustentan" la adecuación de los controles existentes para proteger a la empresa de actividades fraudulentas. Un auditor utilizará una prueba sustantiva para determinar o probar los errores que afectan en forma directa el objeto bajo examen.

2.6 PLANEACIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO BASADO EN RIESGOS

“La planeación refiere los lineamientos de carácter general que norman la aplicación de la auditoría administrativa, para garantizar la cobertura de factores prioritarios de administración de riesgos, las fuentes de estudio, investigación preliminar, diagnóstico preliminar así como el diseño del programa de trabajo” (6:56)

“La planeación deberá ser documentada e incluirá:

- Determinación de los objetivos y alcance del trabajo.
- La obtención de información relativa a las actividades a auditar.
- Determinar los recursos necesarios.
- Establecer comunicación con el personal a cargo de las operaciones a auditar.
- Realizar inspección física sobre las actividades y controles a auditar, identificando las áreas en las que se debe hacer énfasis y obtener comentarios y sugerencias de los auditados.
- Preparar por escrito el programa de auditoría.
- Determinar cómo, cuándo y a quién se le comunicarán los resultados de auditoría” (8:9)

2.6.1 Factores a Revisar:

Consiste en determinar los factores fundamentales para el estudio de la organización, en función de dos vertientes: el proceso administrativo y los elementos específicos que forman parte de su funcionamiento.

En el primer caso, se incorporan etapas del proceso administrativo y se definen las funciones que lo fundamentan: las cuales permiten un análisis lógico de la organización, ya que secuencian y relacionan todos sus componentes en forma natural y congruente.

En el segundo caso, se incluye una relación de los elementos específicos que integran y complementan el proceso administrativo. Tales elementos se asocian con los atributos fundamentales que enmarcan su fin y función, lo que permite determinar su contribución particular al proceso en su conjunto y al funcionamiento de la organización o unidad evaluada.

2.6.2 Fuentes de Estudio:

Representan las instancias internas y externas a las que se recurre para recopilar la información que se registra en los papeles de trabajo del auditor. Existen dos tipos de fuentes:

- Internas
 - Órganos de gobierno.
 - Órganos de control interno.
 - Niveles de organización.
 - Sistema de información.
- Externa
 - Normativas.
 - Organismos nacionales e internacionales que dictan lineamientos o normas regulatorias.
 - Redes de información.
 - Clientes o usuarios.

2.6.3 Investigación Preliminar:

Definida la dirección y los factores a auditar, la secuencia lógica para su desarrollo requiere de un "reconocimiento" o investigación preliminar, para determinar la situación administrativa de la organización o unidad sujeta a evaluación.

2.6.4 Diagnóstico Preliminar:

Utilizado para precisar claramente los fines susceptibles de alcanzar, los factores a examinar, las técnicas a emplear y la programación que orientará el curso del trabajo de auditoría.

2.6.5 Programa de Trabajo:

El programa de trabajo es una lista detallada y una explicación de los procedimientos específicos, que tienen que ejecutarse en el curso de un trabajo de auditoría. Los programas de auditoría se ajustan especialmente a cada trabajo y proporcionan una base para asignar, planear el trabajo, así como para determinar lo que falta por hacer.

Los aspectos que deben considerarse en el diseño de un programa de trabajo son los siguientes:

- Enriquecer la documentación de antecedentes y justificación de la auditoría.
- Afinar el objetivo general.
- Definir objetivos tentativos específicos por área.
- Completar la estrategia global.
- Ajustar y concretar el programa de trabajo.
- Determinar las acciones a seguir.

- Delimitar claramente el universo a examinar.
- Proponer técnicas para la recopilación y el análisis de la información.
- Plantear alternativas de medición.
- Depurar los criterios para el manejo de papeles de trabajo y evidencias.
- Contribuir en la elaboración del informe.
- Proponer mecanismos de seguimiento.

2.7 PAPELES DE TRABAJO

“Son los registros en donde se describe las técnicas y procedimientos aplicados, las pruebas realizadas, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas” (5:69)

Los papeles de trabajo proporcionan el soporte principal que, en su momento, el auditor habrá de incorporar en su informe, ya que incluye observaciones, hechos y argumentos para respaldarlo; además apoya la ejecución y supervisión del trabajo. Deben de formularse con claridad y exactitud, considerando los datos referentes al análisis, comprobación, opinión y conclusiones sobre los hechos, transacciones o situaciones detectadas.

El auditor debe preparar y conservar los papeles de trabajo, cuya forma y contenido dependen de las condiciones de aplicación de la auditoría, ya que son el testimonio del trabajo efectuado y el respaldo de sus juicios y conclusiones.

Los papeles de trabajo deben contener los requisitos mínimos siguientes:

- El nombre de la compañía sujeta a examen.
- Área que se va a revisar.
- Fecha del examen.

- La firma o inicial de la persona que preparó la cédula y las de quienes lleven a cabo la supervisión en sus diferentes niveles.
- Fecha en que la cédula fue preparada.
- Un adecuado sistema de referencias dentro del conjunto de papeles de trabajo.
- Cruce de la información indicando las hojas de dónde procede y las hojas a dónde pasan.
- Marcas de auditoría y sus respectivas explicaciones.
- Fuente de obtención de la información.
- Los saldos ajustados en los papeles de trabajo de cada cédula analítica debe concordar con las sumarias y éstas con el balance de comprobación.

Para homogenizar su presentación e información, y facilitar el acceso a su consulta, los papeles no deben sobrecargarse con referencias muy operativas, sino consignar los tópicos relevantes, estar redactados en forma clara y ordenada, y ser lo suficientemente sólidos en sus argumentos para que cualquier persona que los revise pueda seguir la secuencia del trabajo.

2.8 INFORMES

“Señala los hallazgos así como las conclusiones y recomendaciones de la auditoría practicada, es indispensable que brinde suficiente información respecto a la magnitud de los hallazgos y la frecuencia con que se presentan, dependiendo del número de casos o transacciones revisadas en función de las operaciones que realiza la organización” (6:80)

Es importante que tanto los hallazgos como las recomendaciones estén sustentados por evidencia competente y relevante, debidamente documentada en

los papeles de trabajo del auditor. Los resultados, las conclusiones y recomendaciones que de ellos se desprendan, deberán reunir los siguientes atributos:

- *Objetividad*: visión imparcial de los hechos.
- *Oportunidad*: disponibilidad en tiempo y lugar de la información.
- *Claridad*: fácil comprensión del contenido.
- *Utilidad*: provecho que puede obtenerse de la información.
- *Calidad*: apego a las normas de calidad y elementos del sistema de calidad en materia de servicios.
- *Lógica*: secuencia acorde con el objeto y prioridades establecidas.

El informe constituye un factor invaluable en tanto que posibilita conocer si los instrumentos y criterios contemplados fueron acordes con las necesidades reales, y deja abierta la alternativa de su presentación previa al titular de la organización o unidad evaluada, para determinar los logros obtenidos; particularmente cuando se requieren elementos probatorios o de juicio que no fueron captados en el trabajo de auditoría.

CAPÍTULO III

OPERACIONES ILÍCITAS

3.1 DEFINICIÓN DE LAVADO DE DINERO

“Lavado de dinero es el método por el cual una persona o una organización criminal, procesa las ganancias financieras resultado de actividades ilegales. El lavado o blanqueo de activos es un conjunto de operaciones, realizadas por una persona natural o jurídica, tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que provienen de actividades delictivas” (11:6)

Isidoro Blanco Cordero, quien lo define como un "proceso en virtud del cual los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos de forma lícita"

Existen diferentes denominaciones como “lavado de dinero”, “lavado de activos”, “blanqueo de capitales”, “legitimación de capitales”, la expresión que en mayor grado han incorporado los países de América Latina en su legislación es “lavado de activos”.

La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala define en el artículo 2 Capítulo II, Sección I:

“Comete el delito de lavado de dinero u otros activos quien por sí, o por interpósita persona:

- Invierta, convierta, transfiera o realice cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;

- Adquiera, posea, administre, tenga o utilice bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;

- Oculte o impida la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito”

Los aspectos internacionales del lavado de dinero típicamente involucran una serie de pasos o fases para su implementación, siendo las más comunes Remoción, Legitimación y Repatriación.

3.2 ETAPAS DEL LAVADO DE DINERO

“Consiste en las tres fases en que se divide el circuito operativo del proceso de lavado de dinero, cuya tipificación está dada por las características de las actividades económicas financieras que se realizan en cada una de ellas y las formas que adopta el componente de simulación, presente en todo el proceso” (11:34)

La primera etapa, originalmente denominada de situación o colocación, involucra el ingreso de los fondos al sistema financiero mediante múltiples depositantes y por importes no significativos -para no llamar la atención o evitar los controles por determinadas sumas- que se van acumulando en cuentas bancarias, para que, a partir de allí inicien el camino de legitimación.

Es la etapa más débil del proceso y la que brinda mayores posibilidades de detectar operaciones sospechosas, ya que se maneja fundamentalmente dinero en efectivo, y de acuerdo con la actividad de los depositantes y el análisis de sus capacidades económico financieras, de aplicar la regla "conocer al cliente", se puede observar si desarrolla operatorias inusuales para su negocio.

La segunda etapa denominada "de diversificación o estratificación", los lavadores separan el lucro de su origen, intercalando operaciones financieras complicadas que disfrazan el origen, posesión y destino de los fondos. Habiendo colocado su dinero en el sistema financiero, retiran del sistema el efectivo pero en forma de cheques de viajero, cartas de crédito, acciones, bonos, giros electrónicos, transferencias cablegráficas u otros servicios financieros.

La ventaja de estos instrumentos es que facilitan el traslado de ganancias de un país a otro, donde se depositan en otras cuentas. En esta etapa los lavadores convierten su lucro en bienes, incluyendo bienes raíces, vehículos, arte, joyería u oro; estos bienes se venden o exportan para el comercio exterior y al hacerlo cobran en instrumentos monetarios y no en efectivo.

La tercera etapa consiste en la integración de capitales, el lavador está listo para justificar el origen de su riqueza mal lograda; puede que establezcan empresas fantasmas en países con fuerte secreto bancario o, donde se permitan empresas

con acciones al portador probablemente se convierta en subsidiario local de los grandes supermercados multinacionales; quizás obtenga la autorización para prolongar las cadenas hoteleras líderes en plazas emergentes; posiblemente participe en obras del sector público o le adjudiquen privatizaciones en los países menos desarrollados y todo hace suponer que se trata de dinero legítimo.

Los cambios en los métodos producidos por el delito de lavado de dinero tienen su razón de ser en dos aspectos relevantes del mundo globalizado actual: la tecnología y la corrupción, dos elementos que aunque convivan en un mismo segmento y se trate de sus puntos extremos, le ha otorgado al lavado de dinero una capacidad de maniobrabilidad espectacular para operar con los componentes de integración del proceso y han puesto a su disposición herramientas que han hecho eficientes los procedimientos ejecutables de las etapas del mismo proceso.

3.3 SERVICIOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA LAVAR DINERO

“El lavado de dinero no respeta economías, mercados ni actividades legales de la sociedad, pero si existe un sector altamente sensible y principalmente afectado por ésta problemática, es el financiero y de capitales, en particular los bancos que operan en el sistema” (11:198)

El variado menú de instrumentos financieros que comercializan los bancos: la adquisición de bienes de capital, inversiones en el mercado de capitales, la financiación de proyectos de inversión, la colocación de garantías con certeza de liquidez, entre otros ejemplos, caracteriza operatorias comercializadas principalmente por las entidades bancarias.

Estos tipos de operaciones son normales para los lavadores y útiles para el objetivo de la fase: diversificar inversiones en operativas cada vez más complejas para ocultar a los titulares, simular el origen de los fondos y borrar rastro que permita reconstruir el trayecto recorrido por ellos.

Los bancos del sistema pueden tener participación preponderante en las intenciones lavadoras de las organizaciones delictivas, ya sea para generar las transacciones de salida de fondos acumulados, o bien como intermediarios de nuevas inversiones en el sector. A continuación presentamos algunos servicios financieros utilizados para el lavado de dinero:

3.3.1 Creación de Fideicomisos:

Al constituir un patrimonio autónomo o encargo fiduciario con fondos obtenidos ilícitamente, el lavador de activos busca que sea la sociedad fiduciaria la que realice las operaciones financieras a nombre de la sociedad y así se oculta la identidad de quien constituye el encargo fiduciario o el patrimonio autónomo.

El lavador o blanqueador busca ocultarse y realiza sus negocios por interpósita persona.

Para controlar este método se exige a las entidades fiduciarias adoptar normas tendientes a la prevención de lavado de dinero. Así mismo, es recomendable para las instituciones financieras que realizan negocios con una entidad fiduciaria, verificar los mecanismos implementados para la prevención del lavado de dinero.

3.3.2 Garantías de Préstamos:

No solo las operaciones pasivas o de captación son utilizadas para el lavado de dinero. Las operaciones activas o créditos, también son utilizadas por las personas o empresas dedicadas al lavado de dinero.

El blanqueador obtiene préstamos, recibiendo dineros lícitos y usa como garantía colateral los depósitos constituidos sobre fondos de procedencia ilícita tales como los certificados de depósitos, valores, depósitos en efectivo, etc.

Con los recursos recibidos de la entidad financiera el lavador adquiere negocios, bienes inmuebles, o diferente tipo de activos. De esta manera los recursos de origen criminal se disimulan justificándose en el crédito y, por ende, la conexión con su origen inicial se hace menos evidente.

3.3.3 Venta de Valores o Títulos a través de Falsos Intermediarios:

Amparado por este método el lavador se vende valores a sí mismo o a empresas a él vinculadas, por medio de un falso intermediario, que generalmente es una de sus empresas de papel. El intermediario hace que los valores de propiedad del lavador obtengan un mayor precio, con el fin de canalizarlos hacia el mercado de capitales, en donde son colocados logrando una ganancia aparentemente legal.

La utilización del mercado de valores y sus intermediarios, por los lavadores de dinero, llevaron a las autoridades a exigir a los intermediarios de valores la adopción de medidas de control, para la prevención del lavado de dinero.

3.3.4 Compras de Bienes o Instrumentos Monetarios:

En este método, el lavador de activos adquiere bienes tangibles (tales como automóviles, aviones, artículos de lujo, etc.) o instrumentos monetarios (tales como, cheques bancarios, giros postales etc.), con el dinero adquirido en sus actividades ilícitas.

En el caso de la compra de instrumentos monetarios el lavador los utiliza para ingresar el dinero de procedencia ilícita en el sector financiero. De esta forma, existe o se busca una transformación de un bien de origen ilegal en otros con apariencia de legalidad.

3.3.5 Transferencias Telegráficas o Electrónicas:

El delincuente utiliza las redes de comunicaciones electrónicas con el fin de ubicar el dinero obtenido de actividades ilícitas en sitios diferentes. El lavador utiliza entidades financieras, a transmisores de dinero (money remitters) o la red electrónica (Internet), para ubicar su riqueza en otro país, ciudad o región.

El delincuente tratará de justificar las transferencias como producto de pagos de comercio exterior; servicios de la deuda o de abonos a capital de un crédito concedido por un banco extranjero, o por la distribución de supuestas utilidades.

Este método se controla con la aplicación de la política de "conozca a su cliente", toda vez que se podrá verificar si este tipo de operaciones responde a la actividad habitual y conocida del cliente.

3.3.6 Cartas de Crédito "Stand-by":

La carta de crédito stand-by es una modalidad de garantía bancaria otorgada normalmente por una entidad financiera utilizada en el exterior que respalda un crédito. A través de este contrato de crédito contingente, se establece que al primer requerimiento del acreedor, la entidad financiera emisora de la carta de crédito paga la obligación de su cliente.

Los blanqueadores de capitales suelen acudir a este método a través de la constitución de depósitos en un banco off-shore o en un establecimiento bancario extranjero con dinero de origen ilegal, al que le solicita expedir la carta de crédito stand-by a través de la entidad financiera otorgante del préstamo. Con esta garantía el lavador solicita un crédito en el país a donde quiere transferir los recursos de origen ilegal. El blanqueador se abstiene de pagar el crédito con el fin de obligar a la entidad acreedora a hacer efectiva la carta de crédito.

De esta forma se ubican los fondos obtenidos ilícitamente en el exterior en otro país y el delincuente tratará de justificar el origen de los recursos en un crédito "legal" obtenido en el sistema financiero local.

3.3.7 Seguros:

El negocio de seguros puede ser utilizado para el lavado de dinero, a través de los siguientes mecanismos:

En algunas ocasiones, con la posible complicidad del agente de seguros, el lavador asegura los bienes por un valor superior al real (supraseguro); igualmente, asegura bienes inexistentes; o asegura bienes existentes pero, de alguna manera, relacionados con actividades ilícitas, que luego son siniestrados.

El delincuente recibe por parte de la aseguradora dinero lícito, en algunos casos por devolución y en otros por compensación, al mismo tiempo logra deshacerse de bienes obtenidos en actividades criminales. De esta manera tratará de justificar el origen de su dinero en el pago de pólizas de seguros.

Por ser el sector asegurador una actividad vulnerable utilizada para el lavado de activos, normalmente las legislaciones exigen a la empresa aseguradora adoptar medidas de control, es decir, se consideran "sujetos obligados".

3.4 CÓMO PREVENIR EL LAVADO DE DINERO

“La altísima sensibilidad que muestran las instituciones bancarias las lleva a profundizar en sus esquemas de control interno y ser extremadamente rigurosas en sus propias exigencias respecto a su negocio, los productos que comercializan y los clientes que participan de sus operatorias, asegurándose de aplicar reglas estrictas que permitan conocer la actividad del cliente, su constitución jurídica y estatutos, el origen y destino de los fondos que cursen por la entidad, la utilización prevista de los productos y servicios operados” (11:153)

Un sistema de prevención de lavado de dinero es un conjunto de normas, procedimientos y controles que, en forma interactiva y a partir de señales o alarmas en los procesos operativos de la entidad, detecte operaciones inusuales con relación a la actividad del cliente que las genera, y a través de un procedimiento de análisis determine si el cliente o su operatoria es sospechosa de blanqueo para luego decidir las acciones internas a adoptar, y si es procedente, elevar la comunicación a las autoridades.

La estructura de un sistema de prevención de lavado de dinero descansa sobre tres pilares fundamentales: objetivo, organización y componentes normativos, cada uno de ellos con sus contenidos conceptuales y operativos individuales, aplicados de forma puntual y autónoma pero con una interacción del conjunto que promueva la coordinación de esos tres pilares básicos, condición para el funcionamiento eficiente del sistema en procura de su objeto superior.

El objetivo, actúa como controlador virtual del esquema, puesto que cada acción adoptada, debe derivar en otra específica, no en una similar o cualquiera, pues en materia de lavado de dinero las decisiones espontáneas o por criterio personal no

tienen cabida, ya que se trata de un esquema donde en forma permanente deben evaluarse causas y efectos, aplicando la norma elemental de "conocer al cliente" y el "análisis de operaciones sensibles", que precedido por determinados indicadores de riesgos, puede generar comunicaciones por sospecha, que deberán superar procedimientos de investigación, para posteriormente proponer una decisión al respecto; esto es una constante en la metodología del sistema.

La organización es el ente mediante el cual adquiere forma el esquema planteado, el que, integrado por elementos especialmente diseñados dará el respaldo institucional necesario para su implantación.

Para generar la concientización de todos los niveles, las políticas deben ser sentidas y percibidas, para lo cual necesitan estar escritas; además, tienen que ser aplicables, lo que se logra con la capacitación permanente, el entrenamiento de los responsables de las acciones y decisiones; así mismo deben poder ser operables, para ello se debe contar con una estructura que las ejecute; y por último, ser controlables, lo que se consigue mediante la actuación de los organismos de control interno.

El pilar que completa los cimientos del sistema es el que agrupa las piezas operativas que le dan movilidad, denominado componentes normativos, conformado por conjuntos de acciones y funciones homogéneas con responsabilidad específica que, si bien son ejecutadas por cada unidad de forma independiente, deben conservar una equilibrada relación entre sí, debido a que sus elementos interactúan entre las diferentes unidades de la institución.

Ponderar el riesgo de los tipos de clientes que pueden acceder a instituciones bancarias, es una herramienta esencial para prevenir el lavado de dinero, examinar

las distintas categorías y la naturaleza de los productos y servicios que pueden facilitarse en función de cada nivel definido. La evaluación riesgo-cliente se incluye como el primer componente normativo del sistema de prevención, que consiste en establecer de manera global, categorías de clientes, a las que se incorporarán posteriormente los clientes individuales, para quienes cabe un nuevo análisis que se encuadra dentro de otro componente normativo, la considerada regla de oro de la prevención: el conocimiento del cliente.

3.5 LEGISLACIÓN GUATEMALTECA APLICABLE AL LAVADO DE DINERO

En diciembre de dos mil uno, fue publicado el Decreto número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, el que contiene la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, teniendo como objetivos, prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, estableciendo normas que para este efecto deberán de observar las personas obligadas.

El Estado de Guatemala ha suscrito y ratificado tratados internacionales con el compromiso de prevenir, controlar y sancionar el lavado de dinero u otros activos, para proteger la economía nacional, la estabilidad y solidez del sistema financiero. Por otra parte es obligación del Estado proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión, así como crear condiciones que promuevan la inversión de capitales nacionales y extranjeros, para lo cual se hace necesario dictar disposiciones legales para prevenir la utilización del sistema bancario nacional en la realización de negocios ilegales.

La citada Ley considera "personas obligadas a las entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, entre otros, las que deben

adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos, estos programas deben incluir procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimientos de los antecedentes penales, laborales y patrimoniales de los empleados” (5:174)

El artículo veintiuno de la Ley establece que las personas obligadas deberán llevar un registro en los formularios que para el efecto diseñare la Intendencia de Verificación Especial, de las personas individuales o jurídicas con las que establezcan relaciones comerciales, sean éstos clientes ocasionales o habituales, y de las operaciones que con ellas realice, como la apertura de cuentas nuevas, realización de transacciones fiduciarias y ejecución de transacciones en efectivo por más de diez mil dólares o su equivalente en Quetzales.

En abril de 2002, fue aprobado el Acuerdo Gubernativo número 118-2002, Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, cuyo objetivo es desarrollar los preceptos establecidos en la Ley.

El reglamento presenta una división de las personas obligadas de conformidad con el volumen de operaciones, exposición al lavado de dinero y atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

El Artículo once del Reglamento trata sobre los Programas de Auditoría e indica que las personas obligadas que cuenten con Auditoría Interna, deberán incluir como parte de los procedimientos de ésta, los mecanismos tendentes a verificar y evaluar la efectividad y el cumplimiento de los programas, normas y procedimientos para la prevención y detección del lavado de dinero. Por otra parte, cuando contraten los servicios de Auditoría Externa, deberá estipularse en el

contrato de servicio, que el dictamen respectivo, contenga una opinión acerca del cumplimiento de lo dispuesto en el citado Reglamento.

3.6 FRAUDE Y ERROR

Fraude es un engaño hacia un tercero, abuso de confianza, dolo, simulación, etc., se refiere al acto intencional de la administración, personal o terceros, que da como resultado una representación equivocada de los estados financieros, pudiendo implicar:

- Manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos.
- Malversación de activos
- Supresión u omisión de los efectos de ciertas transacciones en los registros o documentos.
- Registro de transacciones sin sustancia o respaldo
- Mala aplicación de políticas contables.

El término error se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros, como:

- Equivocaciones matemáticas o de oficina en los registros subyacentes y datos contables.
- Omisión o mala interpretación de hechos.
- Mala aplicación de políticas contables.

3.7 TIPOS DE FRAUDE

“Existen generalmente dos tipos de fraude: el primero de ellos se realiza con la intención financiera clara de malversación de activos de la empresa. El segundo tipo es la presentación de información financiera fraudulenta como acto intencionado encaminado a alterar las cuentas anuales” (7:19)

Los fraudes denominados internos son aquellos organizados por una o varias personas dentro de una institución, con el fin de obtener un beneficio propio.

Los fraudes conocidos como externos son los que se efectúan por una o varias personas para obtener un beneficio, utilizando fuentes externas como son: bancos, clientes, proveedores, etc.

Se considera que hay fraudes por:

- Falta de controles adecuados.
- Poco y mal capacitado personal.
- Baja / alta rotación de puestos.
- Documentación confusa.
- Salarios bajos.
- Existencia de activos de fácil conversión: bonos, pagarés, etc.
- Legislación deficiente.
- Actividades incompatibles entre sí.

3.8 INDICADORES DE FRAUDE

“Son una serie de factores que agrupados en tres tipos de categorías se utilizan para la estimación de riesgos, los cuales definen el perfil del riesgo de fraude en la actividad evaluada” (7:25)

A continuación se presenta un cuadro que resume los aspectos más importantes a considerar para la detección de fraudes:

| Riesgos | Factores | Situación |
|-----------------------|---|--|
| <i>I. De Personal</i> | <ul style="list-style-type: none"> • Estilo administrativo autocrático | Un solo Director o Jefe tiene el control exclusivo de una parte significativa del negocio. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Desajuste entre personalidad y posición | Desacuerdo entre la estructura de poder o jerarquía planeada y la real. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Comportamientos inusuales | Cualquier cosa sorprendente en el comportamiento de los individuos, merece investigación. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Actos ilegales | Actos flagrantes de naturaleza ilegal inevitablemente causarán preocupación. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Estilos de vida costosos | Estilos de vida que no están de acuerdo con los ingresos percibidos. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Vacaciones no tomadas | Reemplazos por vacaciones que saquen a luz el fraude. |

| | | |
|---------------------------|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Personal de baja calidad | Los controles internos sólo son tan efectivos como las personas que los operan. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Moral baja | Personal desmotivado no opere efectivamente los mecanismos de control. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Alta rotación del personal | Inquietud por actividad fraudulenta por la forma que se manejan los negocios. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Compensación vinculada a rendimiento | Remuneración vinculada de cerca al rendimiento financiero. |
| <i>II. Culturales</i> | <ul style="list-style-type: none"> Resultados a cualquier costo | Establecimiento de metas como herramienta administrativa esencial. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Compromiso deficiente de control | Hostilidad general hacia los controles, la reglamentación y la auditoría. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Sin código de ética comercial | La cultura y el tono de una empresa deben verse como honestos y opuestos al fraude. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Obediencia incuestionable del personal | Seguir procedimientos por rutina. |
| <i>III. Estructurales</i> | <ul style="list-style-type: none"> Estructuras complejas | Uso de organizaciones paralelas – empresas privadas con propiedad común- |
| | <ul style="list-style-type: none"> Sitios remotos mal supervisados | Administración o supervisión y el control son menos efectivos. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Varias firmas de auditores | Encubrimiento de fraudes por falta de comunicación entre auditores. |

Los fraudes más comunes en los negocios de inversión son los siguientes:

1. Fraudes de la administración y de los empleados:

- Inversiones falsas.
- Negociaciones sin autorización.
- Venta sin autorización de inversiones de los clientes.
- Fraude en la sala de negociaciones.
- Compra de acciones a precios inflados.
- Negociaciones de alguien de adentro.
- Exceso de negociaciones.
- Otros, uso indebido de cheques, agentes que usan nombres de clientes falsos, robo de certificados de inversión y uso indebido de poderes discrecionales.

2. Fraudes externos:

- Lavado de dinero.
- Documentos falsos o certificados de inversión robados.
- Instrucciones fraudulentas.

Todos los fraudes comunes en negociaciones de inversión, involucran la venta de productos que son “demasiado buenos para ser ciertos”, comercializados en forma convincente con base en la vulnerabilidad de cliente. Generalmente involucran una compleja red de engaños, incluyendo registros contables falsos y documentos falsificados. Con frecuencia los negocios son en apariencia muy exitosos, habiendo logrado un crecimiento extraordinario.

Los fraudes pueden ser realizados por cualquiera con acceso a información interna: funcionarios de la empresa, negociantes de inversiones, banqueros comerciales y otros asesores.

CAPÍTULO IV

LA AUDITORÍA INTERNA

4.1 DEFINICIÓN Y FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

“La Auditoría Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales en la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para su mejoramiento. Estos informes son de circulación interna y no tienen trascendencia a terceros pues no se producen bajo la figura de Confianza Pública” (16:592)

Las auditorías internas son hechas por personal de la empresa. Un auditor interno tiene a su cargo la evaluación permanente del control de las transacciones y operaciones y se preocupa en sugerir el mejoramiento de los métodos y procedimientos de control interno que redunden en una operación eficiente y eficaz.

Cuando la auditoría está dirigida por Contadores Públicos profesionales independientes, la opinión de un experto desinteresado e imparcial constituye una ventaja definida para la empresa y una garantía de protección para los intereses de los accionistas, los acreedores y el público. La imparcialidad e independencia absolutas no son posibles en el caso del auditor interno, puesto que no puede divorciarse completamente de la influencia de la alta administración y aunque mantenga una actitud independiente como debe ser, esta puede ser cuestionada ante los ojos de terceros.

Auditoría interna es una actividad de consulta y de seguridad objetiva, independiente, destinada a mejorar el valor y perfeccionar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a alcanzar sus objetivos planteando un enfoque sistemático y disciplinado para la evaluación y mejora de la efectividad de los procesos de gestión del riesgo, control y administración.

En las entidades financieras los auditores internos han realizado tradicionalmente revisiones operativas independientes. Este hecho los convierte en unos colaboradores privilegiados de la alta dirección en la evaluación de los controles internos, tal y como reclama el segundo pilar del Comité de Basilea. Lógicamente, los auditores internos, en la práctica, están colaborando de forma muy activa en la implantación de los modelos de medición del riesgo operativo.

4.2 DEFINICIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

“Consiste en el examen integral o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y oportunidades de mejora. Por sus características constituye una herramienta fundamental para impulsar el crecimiento de las organizaciones, toda vez que, permite revelar las áreas en que se requiere de un estudio mas profundo” (6:12)

La auditoría administra revisa y evalúa si los métodos, sistemas y procedimientos que se siguen en todas las fases del proceso administrativo aseguran el cumplimiento de políticas, planes, programas, leyes y reglas que puedan tener un impacto significativo en operación de los reportes y asegurar que la organización los esté cumpliendo y respetando.

Forma parte integral de una auditoría administrativa, el examen metódico y ordenado de los objetivos de una empresa, su estructura orgánica y la utilización del elemento humano a fin de informar los hechos investigados. Su importancia radica en el hecho de que proporciona a los ejecutivos de una organización un panorama sobre la forma que está siendo administrada esta labor por los diferentes niveles jerárquicos y operativos, señalando aciertos y desviaciones de aquellas áreas cuyos problemas administrativos detectados exigen una mayor o pronta atención.

Con el desarrollo de la tecnología orientada al diseño de sistemas de información ha crecido la necesidad de examinar y evaluar lo adecuado de la información administrativa, así como su exactitud. En la actualidad, es cada vez mayor la necesidad por parte de los funcionarios, de contar con alguien que sea capaz de llevar a cabo el examen y evaluación de:

- La calidad, tanto individual como colectiva, de los gerentes -auditoría administrativa funcional-
- La calidad de los procesos mediante los cuales opera un organismo - auditoría analítica-

El área de influencia que abarca una auditoría administrativa comprende la totalidad de una organización en lo que corresponde a su estructura, niveles, relaciones y formas de actuación, que incluyen los siguientes aspectos:

- Naturaleza jurídica
- Criterios de funcionamiento
- Estilo de administración
- Proceso administrativo
- Sector de actividad
- Ámbito de operación

- Número de empleados
- Relaciones de coordinación
- Desarrollo tecnológico
- Sistema de comunicación e información
- Nivel de desempeño
- Trato a clientes (internos y externos)
- Entorno
- Productos o servicios
- Sistemas de calidad

4.3 ASPECTOS A CONSIDERAR EN UNA AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Consiste en los elementos mínimos que el auditor debe considerar al efectuar una auditoría administrativa.

4.3.1 Sentido de la Evaluación:

La auditoría administrativa no intenta evaluar la capacidad técnica de ingenieros, contadores, abogados u otros especialistas, en la ejecución de sus respectivos trabajos. Mas bien se ocupa de llevar a cabo un examen y evaluación de la calidad tanto individual como colectiva, de los gerentes, es decir, personas responsables de la administración de funciones operacionales y observar si han adoptado modelos pertinentes que promuevan la implantación de controles administrativos que aseguren: la calidad del trabajo conforme a las normas establecidas, cumplimiento de los planes y objetivos y aplicación de los recursos en forma económica.

4.3.2 Importancia del Proceso de Verificación:

Una responsabilidad de la auditoría administrativa es determinar lo que se está haciendo realmente en los niveles directivos, administrativos y operativos; la práctica indica que ello no siempre está de acuerdo con lo que el responsable del área o el supervisor piensan que está ocurriendo. Los procedimientos de auditoría administrativa respaldan técnicamente la comprobación en la observación directa, la verificación de información documental, análisis y confirmación de datos, los cuales son necesarios e imprescindibles.

4.3.3 Habilidad para Pensar en Términos Administrativos:

El auditor administrativo, deberá ubicarse en la posición de un administrador a quien se le responsabilice de una función operacional y pensar como éste lo hace (o debería hacerlo) En sí, se trata de pensar en sentido administrativo, el cual es un atributo muy importante para el auditor administrativo.

4.4 OBJETIVO, NATURALEZA Y PAPEL DE AUDITORÍA INTERNA

El departamento de Auditoría Interna, tiene por objeto verificar los diferentes procedimientos y sistemas de control interno establecidos por una empresa con el objeto de conocer si funcionan como se había previsto y ofrecer a la gerencia posibles cambios o mejoras. Es una pieza fundamental de control en grandes empresas y se estructura en ella como un departamento que funciona independientemente y reporta directamente del Consejo de Administración.

“Los auditores internos están preocupados no solamente por los controles financieros de la organización. Su trabajo cubre todo el control interno de la

organización. Ellos evalúan y prueban la efectividad de los controles diseñados para ayudar a las organizaciones a satisfacer sus objetivos” (7:6)

Siendo la auditoría interna un control de los controles e instrumento de medición y evaluación de lo efectivo de la estructura de Control Interno de una entidad, contribuye con ésta para alcanzar los objetivos básicos siguientes:

- Garantizar información financiera confiable y oportuna.
- Salvaguarda de los activos.
- Promover la eficiencia operativa de la entidad.
- Cumplimiento de objetivos, políticas, planes, procedimientos, leyes y reglamentos.

4.4.1 Garantizar Información Financiera Confiable y Oportuna:

El auditor debe evaluar la efectividad de los controles internos, lo que permitirá garantizar la autenticidad de las transacciones y su adecuado registro a efecto que los estados financieros presenten razonable y oportunamente la situación financiera de la empresa.

La Auditoría Interna por medio de la revisión de información financiera permite a la administración de la compañía:

- Conocer la precisión y veracidad de la contabilidad.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contables de la administración, en función de su eficiencia y efectividad.

4.4.2 Salvaguarda de los Activos:

Un examen adecuado y oportuno de los activos permitirá al auditor interno determinar:

- La propiedad de los activos de la empresa.
- La adecuada salvaguarda de los activos contra diferentes riesgos, tales como: robo, incendio, actividades impropias o ilegales y contra siniestros naturales.
- La existencia física de los activos.

4.4.3 Promover la Eficiencia Operativa de la Entidad:

Cuando la Auditoría Interna evalúa actividades relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos, promueve la eficiencia operativa de la entidad al identificar situaciones tales como: sub-utilización de instalaciones, trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal.

4.4.4 Cumplimiento de Objetivos, Políticas, Planes, Procedimientos, Leyes y Reglamentos:

En toda empresa la administración es responsable de fijar objetivos, políticas, planes y procedimientos, la mecánica para determinarlos y establecerlos es parte del proceso integral de la administración de la entidad.

La Auditoría Interna forma parte del proceso administrativo del control y como tal debe conocer los objetivos, políticas, planes y procedimientos determinados por la administración para evaluarlos y verificar su cumplimiento.

En ese sentido el auditor interno debe conocer los objetivos y políticas para diseñar las pruebas necesarias y así verificar su cumplimiento.

Entre los objetivos prioritarios para instrumentar una auditoría administrativa están:

- *De control.* Destinados a orientar los esfuerzos en su aplicación y poder evaluar el comportamiento organizacional en relación con estándares preestablecidos.
- *De productividad.* Encauzan las acciones para optimizar el aprovechamiento de los recursos de acuerdo con la dinámica administrativa instituida por la organización.
- *De organización.* Determinan que su curso apoye la definición de la estructura, competencia, funciones y procesos a través del manejo efectivo de la delegación de autoridad y el trabajo en equipo.
- *De servicio.* Representan la manera en que se puede constatar que la organización está inmersa en un proceso que la vincula cuantitativa y cualitativamente con las expectativas y satisfacción de sus clientes.
- *De calidad.* Disponen que tienda a elevar los niveles de actuación de la organización en todos sus contenidos y ámbitos, para que produzca bienes y servicios altamente competitivos.

- *De cambio.* La transforman en un instrumento que hace más permeable y receptiva a la organización.
- *De aprendizaje.* Permiten que se transforme en un mecanismo de aprendizaje institucional para que la organización pueda asimilar sus experiencias y las capitalice para convertirlas en oportunidades de mejora.
- *De toma de decisiones.* Traducen su puesta en práctica y resultados en un sólido instrumento de soporte al proceso de gestión de la organización.

4.5 IMPORTANCIA DE AUDITORÍA INTERNA

El Auditor Interno lleva a cabo una función muy importante al interior de las empresas mercantiles, gubernamentales o cualquier otra forma de organización, dado que al revisar los sistemas de información interna puede determinar si los sistemas han sido diseñados acorde a las instrucciones que ha emitido la dirección general de la entidad. De esta revisión se puede extraer la información necesaria para saber si los sistemas implementados son los correctos, necesitan mejoras o simplemente se debe desarrollar otro nuevo para fortalecer los controles.

El Auditor Interno tiene dentro de sus labores la revisión de actividades tales como: control de calidad, investigación de mercado, políticas de personal y muchos otros temas que se relacionan sólo de modo muy lejano con la información financiera. Estos auditores tienen que estar en una alerta permanente para poder detectar e informar a la dirección de la empresa, cualquier asunto o situación que ocurra al interior de la entidad a la que pertenece.

Las normas generales que debe cumplir un Auditor Interno y justificar cualquier desviación de las mismas, son las siguientes:

1. Normas Personales:

- El auditor deberá poseer preparación técnica y capacidad profesional.
- Deberá observar diligencia profesional en la ejecución del trabajo y en la elaboración del informe.
- Deberá adoptar una actitud independiente.

2. Normas de Ejecución del Trabajo:

- El auditor debe obtener el conocimiento suficiente de la estructura de control interno para planificar la auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas sustantivas.
- Deberá hacer una oportuna planeación del trabajo y ejercer una adecuada supervisión de los auxiliares de auditoría.
- Deberá obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente.

3. Normas del Dictamen:

- El dictamen debe indicar si los estados financieros se presentan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El dictamen debe identificar aquellas circunstancias en las que los principios de contabilidad generalmente aceptados no han sido observados.
- Las revelaciones informativas contenidas en los estados financieros deben considerarse como razonablemente adecuadas a menos que en el dictamen se indique lo contrario.
- El dictamen debe contener ya sea una expresión de opinión sobre los estados financieros, tomados en conjunto, o una aseveración de que una opinión no puede ser expresada.

Los auditores en ejercicio no solo tienen que estar bien informados sobre las normas profesionales apropiadas y los asuntos técnicos aplicables al trabajo, sino que también tienen que comprender las características generales del negocio. Deben tener un conocimiento profundo sobre las operaciones que realiza la empresa, de tal manera que puedan estar seguros de haber obtenido la información suficiente que sirva de base para las conclusiones o recomendaciones a que se llegue en el trabajo en particular.

4.6 ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

“La auditoría interna es un servicio que reporta al más alto nivel de la dirección de la organización y tiene características de asesoría y evaluación de controles, por tanto no puede ni debe tener autoridad de línea sobre ningún funcionario de la empresa, a excepción de los que forman parte de la planta de la oficina de auditoría interna, ni debe en modo alguno involucrarse o comprometerse con las operaciones de los sistemas de la empresa, pues su función es evaluar y opinar sobre los mismos, para que la alta dirección tome las medidas necesarias para su mejor funcionamiento” (6:48)

La auditoría interna solo interviene en las operaciones y decisiones propias de su oficina, pero nunca en las operaciones y decisiones de la organización a la cual presta sus servicios, pues como se dijo es una función de asesoría y evaluación de controles.

La organización de un equipo de auditoría requiere un orden jerárquico que garantice el flujo de información de conformidad con la autoridad y responsabilidad asignados a todos y cada uno de los integrantes.

La división del trabajo posibilita que los miembros del equipo en sus diferentes posiciones puedan emplear correctamente su potencial para propiciar la adecuada conjunción de conocimientos y criterios para aplicar la auditoría de manera objetiva y sistemática, conforme a las circunstancias que prevalecen en cada etapa, reduciendo el margen de error y riesgo de ocasionar retrasos innecesarios.

La formación del equipo tiene que realizarse de acuerdo con la naturaleza, el alcance, los objetivos y la estrategia de la auditoría. A partir de esto, es necesario que las personas, técnicos y profesionales, que se incorporen, tengan una clara definición del papel y la función que desempeñarán en su ejecución.

La división del trabajo, de acuerdo con las funciones que tienen que cumplir, se llevan a cabo considerando los siguientes puestos:

- Coordinador general
- Líder del proyecto
- Asistente o analista del proyecto

4.6.1 Características del Coordinador General:

Como responsable de la auditoría es necesario que sea poseedor de una gran experiencia en la materia, la cual puede derivarse de su formación académica, profesional, o ambas, así como de su trayectoria y orientación personal.

El asumir la dirección de una auditoría administrativa conlleva no sólo la responsabilidad de tener capacidad de respuesta en cuanto a los resultados que se esperan, sino la de mantener un nivel de comportamiento acorde con las necesidades de todos y cada uno de los participantes.

Su presencia debe constituir una base de confianza y tranquilidad cifrada en su capacidad para comunicar su visión, dominio de la técnica, respaldo moral y liderazgo, traducida en el logro de avances, coordinación de esfuerzos, espíritu de lucha, creatividad y actitud positiva.

4.6.2 Características del Líder del Proyecto:

En su carácter de enlace entre el coordinador general, el personal destacado en la auditoría, la organización y entorno, el líder representa el eslabón clave para que los objetivos, programa y estrategias propuestas sean susceptibles de alcanzarse.

Su personalidad tiene que transmitir tranquilidad, mesura, capacidad negociadora, analítica y motivadora, habilidad para hacer que las cosas sucedan, y sucedan bien.

4.6.3 Características del Asistente o Analista del Proyecto:

Como personal de primera línea, es el responsable de atender directamente a toda la fuerza de trabajo, de una u otra manera, interviene en la auditoría, además de ser quien maneja directamente los papeles de trabajo que contienen los hallazgos, evidencias y observaciones necesarios para derivar los criterios y propuestas que consoliden la aplicación de la auditoría.

4.7 POSICIÓN ORGANIZACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA

“La Auditoría Interna forma parte de la estructura organizativa de la empresa y debe estar ubicada organizacionalmente a un nivel jerárquico, que le permita cumplir con los objetivos que se le asignan. La función del auditor interno puede ser considerada viable y pertinente, sin embargo, como toda iniciativa de estudio

que implica una evaluación y un cambio, tiene que ser valorada a la luz de los pro y contras que entraña para la organización” (6:32)

Como parte de la organización, el auditor interno es seleccionado por el cuerpo directivo, atendiendo a su conocimiento, misión, objetivos, funciones, clientes y entorno, tomando en cuenta sus conocimientos, habilidades, destrezas, experiencias y estructura de pensamiento.

También juega un papel importante el que se le considere confiable, leal y capaz de responder a retos; pero sobre todo, que comparta la visión de la organización, es decir que domine el campo de trabajo con un sentido institucional, característica muy apreciada por la alta dirección.

La Auditoría Interna debe mantener independencia con relación a las actividades que audita, por lo tanto, cuando se involucra en el proceso operativo, deja de realizar funciones de auditoría y se convierte en una contraloría, control de calidad, supervisión, etc.

Los auditores internos deben reportar al Consejo de Administración, Junta Directiva o Administrador único y contar con su apoyo para obtener la colaboración del personal.

La independencia se verá incrementada cuando el Consejo de Administración, Junta Directiva o Administrador único, participe en la contratación como en la remoción del auditor interno.

Dentro del Consejo de Administración o Junta Directiva se debe asignar a una persona que tenga comunicación y autoridad dentro de la entidad, y que fomente

la independencia del Auditor Interno, para lograr una adecuada cobertura de la Auditoría Interna y que con base a los informes del auditor tome las acciones convenientes.

El objetivo, autoridad y responsabilidad del departamento de Auditoría Interna deberá estar por escrito y debe ser autorizado por el Consejo de Administración, buscando la aceptación de la Gerencia General, para obtener mayor colaboración.

El documento debe establecer la posición jerárquica del departamento, así como la autorización para el acceso a los registros, personas, propiedades físicas y definir el alcance del trabajo.

Anualmente el Auditor Interno debe presentar un plan de trabajo, presupuesto de gastos y plan de reclutamiento para su autorización y/o modificación por parte del Consejo de Administración, Junta Directiva o Administrador Único. Adicionalmente debe buscar la aceptación de la Gerencia General para desarrollar de forma conjunta las actividades presentadas.

CAPÍTULO V
AUDITORÍA INTERNA EN LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE
OPERACIONES ILÍCITAS, EN UN FIDEICOMISO DE INVERSIÓN
-CASO PRÁCTICO-

5.1 ANTECEDENTES

El Departamento de Auditoría Interna del Banco Nuevas Promesas, S. A. ha presentado al Consejo de Administración el plan de trabajo anual, el cual considera evaluar el riesgo de operaciones ilícitas específicamente fraude y lavado de dinero en los Fideicomisos de Inversión constituidos en el Banco.

Para el efecto se nombró una comisión integrada por tres oficiales de auditoría interna (un coordinador y dos asistentes) quienes tendrán a su cargo planificar, diseñar el plan de trabajo y desarrollar la actividad, para que posteriormente se emita un informe dirigido al Consejo de Administración y Gerencia sobre el resultado de la administración del riesgo de operaciones ilícitas en la línea de negocios correspondiente a fideicomisos de inversión.

El Auditor Interno ha definido que la metodología para el desarrollo del trabajo consiste en realizar una auditoría basada en riesgos, que en términos generales establece desarrollar un modelo matricial que muestre ponderaciones de 1 a 5 para el nivel de riesgo que se establezca en cada proceso relacionado con la gestión fiduciaria. Para el desarrollo de la evaluación se utilizarán procedimientos y técnicas de auditoría que consideren apropiados los integrantes de la comisión.

El Consejo de Administración ha girado instrucciones a las dependencias involucradas en la gestión fiduciaria para que colaboren con la comisión de Auditoría Interna que realizará la actividad en un término de 100 horas hombre.

5.2 RESUMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO DE INVERSIÓN

La comisión de auditoría solicitó al Departamento de Fideicomisos integración contable de los fideicomisos de inversión con saldos referidos al 30 de junio de 2006, para seleccionar una Escritura de Constitución y preparar un resumen de los aspectos formales contenidos en la misma.

Producto del requerimiento se obtuvo la siguiente información:

| No. | Nombre del Fideicomiso | Patrimonio Fideicometido |
|------------|-------------------------------|---------------------------------|
| 1. | Inversiones Quetzaltecas | Q 5,000,000.00 |
| 2. | Pedro Moran Asturias | Q 1,000,000.00 |
| 3. | Inversiones Quichelenses | Q 10,000,000.00 |
| 4. | Inversiones Mayas | Q 15,000,000.00 |
| 5. | José María Contreras | Q 3,000,000.00 |
| 6. | Inversiones de Oriente | Q 12,000,000.00 |
| 7. | Inversiones Marquenses | Q 11,000,000.00 |
| 8. | Inversiones Cobaneras | Q 13,000,000.00 |
| | Total | Q 70,000,000.00 |

Se procedió a seleccionar el Fideicomiso “Inversiones Mayas” con un patrimonio fideicometido por valor de Q15,000,000.00 que representa el 21% del total de los fideicomisos de inversión constituidos en el Banco por valor de Q70,000,000.00

| No. | Capítulo | Contenido Fundamental |
|-----|--------------------|--|
| I. | De Constitución | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="656 531 1369 772">▪ Primer testimonio de la escritura número 100 de fecha 23 de junio de 2005 autorizada por el notario Alejandro Morataya Leiva que contiene el Contrato de Fideicomiso de Administración e Inversión. <li data-bbox="656 846 1369 1035">▪ Elementos formales del contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="711 898 1192 930">➢ Fideicomitente, Inversiones Mayas <li data-bbox="711 951 1281 982">➢ Fiduciario, Banco Nuevas Promesas, S. A. <li data-bbox="711 1003 1187 1035">➢ Fideicomisario, Inversiones Mayas <li data-bbox="656 1108 1369 1350">▪ El patrimonio fideicometido lo constituye Q15,000,000 integrado por Bonos del Tesoro de Guatemala por Q8,000,000.00; Certificados de Depósito a Plazo Fijo por Q4,000,000.00 y Efectivo por Q3,000,000.00 <li data-bbox="656 1423 1369 1612">▪ El fideicomiso tiene como finalidad constituir un fondo que genere los mayores rendimientos para el fideicomisario a través de inversiones realizadas por el fiduciario. |
| II. | De Administración: | <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="656 1696 1369 1831">▪ Las inversiones se realizarán en títulos de primer orden según la clasificación de la Comisión de Valores, incluyendo los títulos de primer orden |

| | | |
|------|----------------|--|
| | | <p>emitidos por el Gobierno de Guatemala, el Banco de Guatemala, los emitidos por instituciones financieras supervisadas por la Superintendencia de Bancos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El fiduciario no podrá invertir más de un veinte por ciento de la cartera de inversiones en títulos de primer orden emitidos por instituciones privadas pertenecientes al mismo grupo económico. ▪ El fiduciario deberá presentar un reporte mensual sobre los montos invertidos, el tipo de instrumentos de inversión, los plazos y rendimientos respectivos al Comité del Fideicomiso. ▪ Dentro de las obligaciones del Fiduciario están: ejercitar los derechos y acciones necesarias legalmente para la defensa del Fideicomiso así como responder por la mala administración o negligencia en su gestión como Fiduciario. |
| III. | De Beneficios: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los rendimientos de la cartera de inversiones se depositarán mensualmente en la cuenta que designe el fideicomisario. |
| IV. | Plazo: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El fideicomiso tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de la firma del contrato, y podrá ampliarse el plazo del mismo previa decisión del Fideicomitente y de mutuo acuerdo con el Fiduciario. |

| | | |
|-------|------------------------|--|
| V. | De Tratamiento Fiscal: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los gastos de formalización de la escritura de constitución del fideicomiso, así como impuestos o contribuciones que genere la existencia del fideicomiso, serán con cargo al patrimonio fideicometido, o en todo caso, con cargo al fideicomitente. |
| VI. | De Comisiones: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El fiduciario cobrará un punto porcentual anual por la cartera de inversiones, pagadera con cargo a patrimonio fideicometido, o en todo caso, con cargo al fideicomitente de forma mensual. |
| VII. | Ejercicio Contable: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El ejercicio contable de la administración del patrimonio fideicometido y de imposición para los efectos de rendición de cuentas y pago de los impuestos de las rentas que se produzcan, se ajustarán a períodos anuales computados del primero de enero de un año al treinta y uno de diciembre del mismo año. ▪ Se exceptúa el período inicial que será de la fecha de constitución del fideicomiso al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco. |
| VIII. | Finiquito: | A la terminación del presente fideicomiso, después de aprobar la liquidación y rendición de cuentas presentada por el Fiduciario, el fideicomitente deberá otorgar un finiquito a favor del Fiduciario y entonces quedarán extinguidas todas las obligaciones asumidas por éste y derivadas del contrato. |

| | | |
|-----|----------------|--|
| IX. | Régimen Legal: | <ul style="list-style-type: none">▪ El fideicomiso se regirá por los términos de contrato, el Código de Comercio y las leyes de la República de Guatemala, en especial de las disposiciones legales aplicables a la constitución, régimen y liquidación del Fideicomiso. |
|-----|----------------|--|

5.3 DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN FIDUCIARIA

5.3.1 Propósito:

Documentar el entendimiento sobre la administración de los fideicomisos de inversión, para identificar los riesgos de operaciones ilícitas significativos relacionados con fraude y lavado de dinero y como se mitigan dichos riesgos. La información proporcionada contribuye a:

- Identificar los riesgos de operaciones ilícitas que se han de considerar con respecto a las implicaciones de auditoría.
- Entender cómo los resultados de la gestión fiduciaria se reflejan en las líneas de negocio del Banco.
- Concentrar el trabajo de auditoría en las áreas de riesgo significativo.

5.3.2 Bosquejo del Proceso de Administración Fiduciaria:

La comisión de Auditoría Interna se reunió con el jefe del Departamento de Fideicomisos para conocer sobre el proceso de administración fiduciaria.

La administración fiduciaria es el proceso mediante el cual el fiduciario cumple con las obligaciones establecidas en el contrato de constitución del fideicomiso, utilizando para el efecto de forma eficiente y efectiva el personal, la infraestructura física y tecnológica así como la experiencia en servicios financieros que posee el Banco para cumplir con las finalidades del fideicomiso.

El Departamento de Fideicomisos esta integrado por un jefe, una secretaria y ocho administradores fiduciarios quienes tienen a su cargo realizar las inversiones, efectuar los registros contables y preparar los informes financieros sobre la gestión fiduciaria, lo que evidencia falta de segregación de funciones.

A continuación se documenta el entendimiento que tiene la comisión de auditoría interna sobre el proceso de administración fiduciaria:

| No. | Aspecto | Comentario |
|-----|------------------|--|
| I. | Personal: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los administradores fiduciarios poseen títulos académicos a nivel de licenciatura, conocimientos básicos del idioma inglés y habilidades en el uso de programas de computación. ▪ La rotación de personal es baja, considerando que la media de permanencia en el puesto es de cinco años. |
| II. | Infraestructura: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las instalaciones están diseñadas para que exista cierto grado de privacidad en las actividades que realiza cada administrador fiduciario. ▪ Existe una sala destinada para atender a los fideicomitentes y fideicomisarios, así como para ofrecer presentaciones periódicas sobre el resultado de la gestión fiduciaria. |

| | | |
|------|--------------------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada administrador fiduciario tiene asignado archivadores con llave para la custodia de documentos relacionados con los fideicomisos, se evidencia discrecionalidad y orden en el manejo de los documentos. |
| III. | Sistemas de Información: | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Departamento de Informática diseñó un modulo de información integrado al sistema del Banco destinado para almacenar y generar reportes sobre la gestión fiduciaria. ▪ En lo que respecta a la información contable y financiera de los fideicomisos, existe un programa que realiza procesos automatizados para el registro y control de las transacciones, el cual es utilizado por los administradores fiduciarios. |

5.4 PLAN DE TRABAJO BASADO EN RIESGO DE OPERACIONES ILÍCITAS

BANCO NUEVAS PROMESAS, S. A.

PLAN DE TRABAJO BASADO EN RIEGO DE OPERACIONES ILÍCITAS AL 30 DE JUNIO DE 2006

Preparado por: Carlos Castañeda **Fecha:** 10/07/2006

Revisado por: Sergio Montenegro **Fecha:** 13/07/2006

| Procedimiento | Hecho Por: | Papel de Trabajo |
|----------------------|-----------------------|-----------------------------|
|----------------------|-----------------------|-----------------------------|

| | | |
|--|--|--|
| <p>I. ANTECEDENTES</p> <p>Los fideicomisos de inversión han tenido mayor difusión en el medio bancario y representan las mayores características de operación financiera propiamente dicha, ya que el Fiduciario capta sumas de dinero de los Fideicomitentes y las destina, por instrucciones expresas de éstos, a realizar inversiones (predominantemente en títulos valores e inmuebles) económicamente productivas para el Fideicomisario que, en la mayoría de los casos resulta ser el mismo Fideicomitente.</p> <p>No obstante existen riesgos inherentes al negocio entre los que se pueden mencionar el fraude y lavado de dinero. En tal virtud, es preciso evaluar el desempeño de la administración fiduciaria en la mitigación de los riesgos de operaciones ilícitas a que se encuentran expuestos los fideicomisos de inversión.</p> | | |
|--|--|--|

II. BASE LEGAL

- Código de Comercio Decreto 2-70 en el Libro IV "Obligaciones y Contratos Mercantiles", Título II "Contratos Mercantiles en Particular", en su Capítulo V "Fideicomiso" que comprende los artículos del 766 al 793.

- El Decreto número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, el que contiene la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y el Acuerdo Gubernativo número 118-2002, Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, cuyo objetivo es desarrollar los preceptos establecidos en la Ley.

III. OBJETIVOS

GENERAL

Establecer los niveles de riesgo de operaciones ilícitas a que están expuestos los fideicomisos de inversión y si los riesgos asumidos están mitigados adecuadamente por la administración fiduciaria.

ESPECÍFICOS

- Identificar y ponderar el riesgo de fraude y lavado de dinero en los fideicomisos de inversión y su incidencia en el negocio bancario.
- Establecer la existencia de factores adicionales de riesgo de operaciones ilícitas a que se encuentren expuestos los fideicomisos de inversión y, de ser necesario, requerir la adopción de procedimientos de control para mitigar el riesgo asumido.
- Verificar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

| | | |
|--|--|--|
| <p>➤ Evaluar el ambiente de control, con el fin de establecer si la administración fiduciaria está gestionando adecuadamente el riesgo de operaciones ilícitas a que se encuentran expuestos los fideicomisos de inversión.</p> <p>IV. FACTORES CRÍTICOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>Dentro de los principales factores críticos se mencionan:</p> <p>➤ Información proporcionada incorrectamente.</p> <p>➤ Insuficiencia en la información.</p> <p>➤ Retraso en la información que debe proporcionar la administración fiduciaria a instituciones o terceras personas.</p> <p>➤ Detección de fraudes en los fideicomisos de inversión.</p> <p>➤ Detección de operaciones de lavado de dinero en los fideicomisos de inversión.</p> <p>➤ Incumplimiento de la normativa aplicable.</p> <p>➤ Controles internos y sistemas de información inadecuados.</p> <p>V. ALCANCE</p> <p>Evaluación del riesgo de operaciones ilícitas en los Fideicomisos de Inversión constituidos en el Banco Nuevas Promesas, S. A. según integración contable con saldos referidos al 30 de junio de 2006.</p> <p>VI. PROCEDIMIENTOS</p> <p>➤ Definir las áreas sujetas a evaluación, siendo éstas el Departamento de Fideicomisos y el Departamento Contable.</p> <p>➤ Preparar cuestionarios para las áreas sujetas a evaluación, que consideren como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de fraude a través del riesgo del personal, cultural, comercial y estructural. | | |
|--|--|--|

| | | | | | | | | |
|--|----------------------------|---------|-------------------------|----------------|-------|-----------------|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos implementados para la prevención del lavado de dinero. • Manejo de documentación legal y administrativa. • Aplicaciones de los sistemas de información. <p>➤ Con base en la información recopilada a través de los cuestionarios, elaborar una matriz de control interno para establecer el riesgo de operaciones ilícitas, que consiste en un sistema matricial que hace uso de puntajes de eficiencia en los aspectos o áreas de mayor riesgo, de los cuales surgen los puntajes más altos, siendo éstos en los que se han de priorizar los ajustes y correcciones.</p> <p>VII. TIEMPO Y PERSONAL ASIGNADO</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Coordinador de la Comisión</td> <td>20 H.H.</td> </tr> <tr> <td>Asistentes de Auditoría</td> <td><u>80 H.H.</u></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td><u>100 H.H.</u></td> </tr> </table> <p>VIII. INFORMES</p> <p>Se elaborará un informe final del resultado general obtenido, dirigido al Consejo de Administración y Gerencia.</p> <p>APROBACIÓN</p> <p style="text-align: center;">AUDITOR INTERNO</p> | Coordinador de la Comisión | 20 H.H. | Asistentes de Auditoría | <u>80 H.H.</u> | Total | <u>100 H.H.</u> | | |
| Coordinador de la Comisión | 20 H.H. | | | | | | | |
| Asistentes de Auditoría | <u>80 H.H.</u> | | | | | | | |
| Total | <u>100 H.H.</u> | | | | | | | |

5.5 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICABLES

Los procedimientos de auditoría comprenden el conjunto de técnicas que forman el examen de una partida, transacción o circunstancia, por lo tanto las técnicas son las herramientas de trabajo del Auditor y los procedimientos la combinación que se hace de esas herramientas para un estudio en particular.

Para recabar la información requerida en forma ágil y ordenada sobre la evaluación del riesgo de operaciones ilícitas en los fideicomisos de inversión, se utilizará alguna, o una combinación, de las siguientes técnicas:

- Investigación documental: consiste en la localización, selección y estudio de la documentación que aportan elementos de juicio a la auditoría.
- Observación directa: consiste en el acercamiento y revisión del área física donde se desarrolla la administración fiduciaria, para conocer las condiciones de trabajo y el clima organizacional imperante.
- Acceso a redes de información: permite conocer información operativa, contable y financiera de los fideicomisos de inversión.
- Cuestionarios: diseñados para obtener información de forma homogénea.
- Cédulas de trabajo: se utilizan para captar información requerida de acuerdo con el propósito de la auditoría.

5.6 PAPELES DE TRABAJO

5.6.1 METODOLOGÍA PARA LA PONDERACIÓN DEL RIESGO DE OPERACIONES ILÍCITAS –FRAUDE Y LAVADO DE DINERO- EN LOS FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN

- a) El instrumento que se utilizará para recopilar información es el cuestionario con preguntas cerradas, distribuido en cuatro apartados los que atendiendo a su importancia relativa se han definido valores porcentuales que se utilizarán para ponderar el riesgo de operaciones ilícitas.

A continuación se presenta el peso asignado a cada apartado del cuestionario:

| No. | Aspecto | Peso |
|-----|--|-------------|
| A. | Evaluación de los Indicadores de Fraude | 45% |
| B. | Evaluación del Riesgo de Lavado de Dinero | 30% |
| C. | Manejo de Información Legal y Administrativa | 10% |
| D. | Sistemas de Información | 15% |
| | Total | 100% |

- b) Para determinar el riesgo en cada apartado del cuestionario se utilizará una escala de ponderación, la que se muestra a continuación:

| Rango | Riesgo |
|----------------|----------|
| De 1.00 a 2.99 | Bajo |
| De 3.00 a 3.99 | Moderado |
| De 4.00 a 5.00 | Alto |

- c) La escala de ponderación indicada en el numeral anterior se utilizará en el resultado de la fórmula que se indica a continuación, la que se aplicará a los datos que aparecerán en el resumen de cada apartado del cuestionario:

$$\text{Riesgo} = \frac{\text{NPI} \times \text{PM}}{\text{TP}}$$

Simbología:

NPI = Número de preguntas insatisfactorias

PM = Ponderación Máxima de Riesgo (5.00 según escala)

TP = Total de preguntas del apartado

Condición: Si el número de preguntas insatisfactorias es igual a cero no se utilizará la fórmula, para el efecto se considera la ponderación mínima de riesgo (1.00 según escala)

5.6.2 CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO BASADO EN RIESGOS

BANCO NUEVAS PROMESAS, S. A.
EVALUACIÓN DEL RIESGO DE OPERACIONES ILÍCITAS
AL 30 DE JUNIO DE 2006

Preparado por: Carlos Castañeda

Fecha: 19/07/2006

Revisado por: Sergio Montenegro

Fecha: 27/07/2006

A. EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE FRAUDE

Consisten en una serie de factores que agrupado en riesgos (de personal, cultural, estructurales y comerciales) se utilizan para evaluar la administración del riesgo de fraude a que está expuesto la administración de los fideicomisos de inversión.

| No. | Pregunta de Verificación | A | B | Aclaración - Observación |
|------------|--|---|---|---|
| A.1 | RIESGOS DE PERSONAL: | | | |
| 1. | ¿Existe un estilo de administración fiduciaria autocrática? | | X | La decisión de realizar inversiones compete exclusivamente al Jefe. |
| 2. | ¿Existen desajustes o desacuerdos entre la estructura de poder o jerarquía planeada y la real? | | X | Los administradores fiduciarios consideran que el Jefe no tiene la experiencia necesaria para el cargo. |
| 3. | ¿Se han observado comportamientos inusuales en el personal? | | X | Se constató que el personal tiene la costumbre de realizar tareas adicionales a las asignadas. |

| No. | Pregunta de Verificación | A | B | Aclaración - Observación |
|------------|---|----------|----------|---|
| 4. | ¿Se evidencian estilos de vida costosos entre el personal del Departamento de Fideicomisos? | X | | |
| 5. | ¿Se cumple el programa de vacaciones? | | X | Existen administradores fiduciarios con varios períodos de vacaciones pendientes. |
| 6. | ¿Se considera que el personal es de alta calidad? | X | | Se verificó que los administradores fiduciarios poseen grado académico universitario, habilidades en el idioma inglés y programas de computación. |
| 7. | ¿Se observa moral baja entre el personal? | X | | |
| 8. | ¿Existe alta rotación de personal? | X | | |
| 9. | ¿Se han implementado políticas de compensación vinculadas con rendimiento? | | X | Los administradores fiduciarios tienen metas mensuales de inversión. |
| A.2 | RIESGOS CULTURALES: | | | |
| 10. | ¿Se obtienen resultados eficientes en la administración fiduciaria a cualquier costo? | | X | No se tuvo a la vista el reporte de avance del programa de trabajo anual. |
| 11. | ¿El personal tiene conocimiento sobre los procedimientos de control implementados? | | X | El personal no recibe retroalimentación de los procedimientos de control implementados. |

| No. | Pregunta de Verificación | A | B | Aclaración - Observación |
|------------|--|----------|----------|---|
| 12. | ¿Se consideran adecuadas las prácticas comerciales adoptadas por la administración fiduciaria? | X | | Se investigó en la industria bancaria las buenas prácticas para la administración de fideicomisos. |
| 13. | ¿Existe obediencia incuestionable de los administradores fiduciarios? | | X | |
| A.3 | RIESGOS ESTRUCTURALES: | | | |
| 14. | ¿Se considera compleja la estructura de la administración fiduciaria? | X | | Los administradores fiduciarios reportan directamente con el Jefe del Área. |
| 15. | ¿Existen sitios remotos pobremente supervisados? | X | | Las operaciones de inversión se concentran en las oficinas centrales del fiduciario. |
| 16. | ¿La firma de auditoría externa que audita al Banco es la misma que evalúa la administración fiduciaria? | X | | |
| A.4 | RIESGOS COMERCIALES: | | | |
| 17. | ¿Se encuentra claramente definida la estrategia comercial para la promoción de fideicomisos de inversión? | | X | Se verificó que el plan estratégico anual del Banco no contempla la promoción de fideicomisos. |
| 18. | ¿Se considera que las utilidades por la administración de fideicomisos de inversión están por encima de las normas de los servicios bancarios? | X | | Los cobros del fiduciario por concepto de administración de la cartera de inversiones se consideran razonables. |

| No. | Pregunta de Verificación | A | B | Aclaración - Observación |
|-----|---|---|---|---|
| 19. | ¿Existe desequilibrio entre el crecimiento y el desarrollo de sistemas para la administración fiduciaria? | | X | El Departamento de Sistemas no cumple los requerimientos enviados por la administración fiduciaria. |
| 20. | ¿Se considera aceptable la reputación del Banco en el mercado de fideicomisos de inversión? | X | | A la fecha el Banco se encuentra posicionado entre los cinco mejores del sistema financiero nacional. |
| 21. | ¿Se detectaron problemas de liquidez en la administración fiduciaria? | X | | |

RESUMEN:

| Resultado | Preguntas | |
|----------------------|-----------|------------------|
| A. Satisfactorio | 11 | |
| B. Insatisfactorio | 10 | |
| Total | 21 | |
| Calculo | | Riesgo |
| (10 x 5) / 21 = 2.38 | | 2.38 Bajo |

B. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE DINERO

Consiste en examinar los procedimientos implementados por la administración fiduciaria, para mitigar el riesgo de lavado de dinero a través de las operaciones de inversión realizadas en los fideicomisos.

| No. | Pregunta de Verificación | A | B | Aclaración - Observación |
|-----|--|---|---|--|
| 1. | ¿Existe un perfil de cliente para cada fideicomiso de inversión? | X | | |
| 2. | ¿Se actualiza de forma periódica el perfil de clientes? | | X | El expediente de los clientes no está actualizado. |
| 3. | ¿Se utilizan formularios para verificar el origen de los fondos aportados al patrimonio fideicometido? | X | | Se han implementado formularios que documentan los aportes para inversión realizados a los fideicomisos. |
| 4. | ¿Se conocen las actividades en las que se desarrolla el fideicomitente y están debidamente documentadas? | | X | El administrador fiduciario conoce las actividades sin embargo no están documentadas. |
| 5. | ¿Se preparan informes periódicos sobre las operaciones de inversión realizadas a través de los fideicomisos? | X | | De forma quincenal se preparan informes los que son archivados y no evidencian el visto bueno del Jefe. |
| 6. | ¿Las inversiones realizadas por el fiduciario se encuentran debidamente documentadas? | X | | |
| 7. | ¿Se registran de forma oportuna las operaciones de inversión? | | X | Los reportes muestran información desactualizada. |
| 8. | ¿Existen operaciones de inversión pendientes de registro? | X | | El administrador fiduciario no efectúa cuadro diario de las inversiones. |

| No. | Pregunta de Verificación | A | B | Aclaración - Observación |
|------------|--|----------|----------|--|
| 9. | ¿Tiene conocimiento el personal sobre medidas para prevenir el lavado de dinero? | X | | El departamento de fideicomisos posee un manual sobre prevención de lavado de dinero. |
| 10. | ¿Los fideicomisos de inversión cumplen con la normativa legal sobre el lavado de dinero y otros activos? | X | | Se tuvo a la vista los formularios IVE sobre inicio de relación e informes de transacciones sospechosas. |
| 11. | ¿Existen procedimientos para monitorear las operaciones de inversión? | | X | |
| 12. | ¿Existe segregación de funciones entre las operaciones de inversión y el registro contable de las mismas? | | X | |
| 13. | ¿Recibe el personal capacitaciones periódicas sobre las formas para prevenir el lavado de dinero? | X | | Se determinó que el personal recibe lecturas dirigidas sobre casos de lavado de dinero. |
| 14. | ¿Tiene conocimiento la gerencia sobre los fideicomisos de inversión administrados por el Banco? | X | | |
| 15. | ¿Existen controles preventivos y detectivos para evaluar el riesgo de lavado de dinero? | | X | Se tuvo evidencia únicamente de los formularios IVE. |
| 16. | ¿Existen procedimientos para verificar los ingresos y egresos de efectivo o equivalentes de efectivo operados en los fideicomisos? | X | | |

| | | | | |
|-----|--|---|--|--|
| 17. | ¿Se efectúa análisis del volumen y origen de los fondos aplicados al fideicomiso, para establecer si la operatoria responde a operaciones comerciales genuinas del fideicomitente? | X | | |
| 18. | ¿Existe sustento documental de los movimientos de fondos operados en los fideicomisos? | X | | |

RESUMEN:

| Resultado | Preguntas | |
|----------------------------|-----------|------------------|
| A. Satisfactorio | 12 | |
| B. Insatisfactorio | 6 | |
| Total | 18 | |
| Calculo | | Riesgo |
| $(6 \times 5) / 18 = 1.67$ | | 1.67 Bajo |

C. MANEJO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se refiere a los mecanismos de Control Interno utilizados por la administración fiduciaria para la salvaguarda de la información legal y financiera de los fideicomisos de inversión.

| No. | Pregunta de Verificación | A | B | Aclaración - Observación |
|-----|--|---|---|--|
| 1. | ¿Están archivadas las escrituras de constitución de fideicomisos? | X | | Existe una bóveda con acceso limitado en la que se custodian las escrituras. |
| 2. | ¿Existen documentos que respalden las instrucciones de inversión enviadas por el fideicomitente? | X | | |
| 3. | ¿Los desembolsos por pago de impuestos se encuentran documentados? | | X | |
| 4. | ¿Los registros contables son de fácil acceso y proveen información sobre las operaciones de inversión? | | X | |
| 5. | ¿Los informes de inversión son de acceso restringido? | X | | |

RESUMEN:

| Resultado | Preguntas | |
|---------------------------|-----------|------------------|
| A. Satisfactorio | 3 | |
| B. Insatisfactorio | 2 | |
| Total | 5 | |
| Calculo | | Riesgo |
| $(2 \times 5) / 5 = 2.00$ | | 2.00 Bajo |

D. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se refiere a los sistemas informáticos implementados para la administración de información y monitoreo de las operaciones de inversión realizadas a través de los fideicomisos.

| No. | Pregunta de Verificación | A | B | Aclaración - Observación |
|------------|--|----------|----------|---------------------------------|
| 1. | ¿Existen programas destinados al monitoreo de operaciones de inversión a través de fideicomisos? | | X | |
| 2. | ¿El módulo de fideicomisos de inversión es de acceso restringido? | X | | |
| 3. | ¿Se han asignado claves individuales para el acceso al módulo de fideicomisos? | X | | |
| 4. | ¿Existen bitácoras de acceso a los sistemas de información contable y financiera? | | X | |
| 5. | ¿Los administradores fiduciarios tienen acceso al módulo contable? | | X | |
| 6. | ¿Los sistemas de información poseen manuales de usuario? | | X | |

RESUMEN:

| Resultado | Preguntas | |
|---------------------------|------------------|----------------------|
| A. Satisfactorio | 2 | |
| B. Insatisfactorio | 4 | |
| Total | 6 | |
| Calculo | | Riesgo |
| $(4 \times 5) / 6 = 3.33$ | | 3.33 Moderado |

5.7 EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la implementación del cuestionario de Control Interno, las técnicas de auditoría aplicadas y la metodología para ponderar el riesgo de operaciones ilícitas en los fideicomisos de inversión administrados por el Banco Nuevas Promesas S. A., se determinó que al 30 de junio de 2006 la administración fiduciaria presenta una exposición de riesgo moderado.

A continuación se presenta la información que se utilizó de referencia para establecer el nivel de riesgo de operaciones ilícitas administrado por las unidades involucradas en la operación de fideicomisos de inversión:

| Aspecto Evaluado | Ponderación s/ Cuestionario | Peso (%) | Ponderación Definitiva |
|---|--|---------------------|-----------------------------------|
| Indicadores de Fraude | 2.38 | 45% | 1.07 |
| Riesgo de Lavado de Dinero | 1.67 | 30% | 1.00 |
| Manejo de Documentación Legal y Administrativa | 2.00 | 10% | 0.20 |
| Sistemas de Información | 3.33 | 15% | 1.00 |
| TOTALES | | 100% | 3.27 |

Comentario: Los resultados de ponderación definitiva con decimales de 0.50 en adelante se aproximaron al número inmediato superior.

ESCALA DE PONDERACIÓN DEL RIESGO:

| Rango | Riesgo |
|----------------|---------------|
| De 1.00 a 2.99 | Bajo |
| De 3.00 a 3.99 | Moderado |
| De 4.00 a 5.00 | Alto |

5.8 INFORME

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

MAF – 060 – 06

PARA: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE: AUDITOR INTERNO CORPORATIVO

FECHA: JULIO 31 DE 2006

ASUNTO: INFORME DE AUDITORIA SOBRE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE OPERACIONES ILÍCITAS EN LOS FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN CONSTITUIDOS EN EL BANCO NUEVAS PROMESAS, S. A., AL 30 DE JUNIO DE 2006.

ANTECEDENTES

En cumplimiento del Plan de Trabajo Anual aprobado por el Consejo de Administración del Banco, se conformó una comisión integrada por tres oficiales de auditoría interna para evaluar el riesgo de operaciones ilícitas, específicamente fraude y lavado de dinero a que están expuestos los fideicomisos de inversión.

ALCANCE

Como parte del alcance del trabajo se evaluaron los fideicomisos de inversión vigentes al 30 de junio de 2006 así como los aspectos relevantes contenidos en los contratos de constitución. Producto de la auditoría realizada, a continuación se presentan las observaciones y recomendaciones:

OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE FRAUDE:

1. El proceso de administración fiduciaria muestra situaciones que pueden incidir en la comisión de fraudes a través de operaciones de inversión y afectar de forma significativa la imagen y situación financiera del Banco, las que se indican a continuación:

| No. | Descripción del Hallazgo |
|------------|--|
| 1. | El estilo de administración fiduciaria autocrática |
| 2. | Se observaron desacuerdos de autoridad entre el Jefe y los Administradores fiduciarios. |
| 3. | Existen comportamientos inusuales en las actividades realizadas por los administradores fiduciarios. |
| 4. | Algunos colaboradores no cumplen el programa de vacaciones. |
| 5. | Se han implementado políticas de compensación vinculadas con el rendimiento del personal. |
| 6. | No se obtienen resultados eficientes en la administración fiduciaria a cualquier costo. |
| 7. | El personal desconoce los procedimientos de control implementados. |
| 8. | Las decisiones de inversión adoptadas por el Jefe no las cuestionan los administradores fiduciarios, evidencia obediencia incondicional. |
| 9. | La estrategia comercial para la promoción de fideicomisos de inversión no se encuentra claramente definida. |
| 10. | Existe desequilibrio entre el crecimiento de las operaciones de administración fiduciaria y los sistemas de información |

- Se sugiere implementar mecanismos para evaluar el desempeño del personal, programas de capacitación para la administración de riesgos de inversión y talleres que integren al personal para realizar trabajo en equipo, con el propósito de mitigar los factores de riesgo existentes.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE LAVADO DE DINERO:

2. Se determinaron factores de riesgo para realizar operaciones de lavado de dinero por medio de los fideicomisos de inversión, los que pueden repercutir en la imagen del Banco e infracciones por parte del ente supervisor, las que se indican a continuación:

| No. | Descripción del Hallazgo |
|------------|--|
| 1. | La información sobre el perfil de clientes no se actualiza. |
| 2. | Se desconocen las actividades en las que se desarrollan los fideicomitentes o en su defecto no están documentadas. |
| 3. | Existen operaciones de inversión pendiente de registro. |
| 4. | Carecen de procedimientos para monitorear las operaciones de inversión. |
| 5. | La segregación de funciones entre las operaciones de inversión y los registros contables no esta definida. |
| 6. | Los controles preventivos y detectivos para evaluar el riesgo de lavado de dinero son incipientes. |

- La implementación de procedimientos para actualizar el perfil de clientes, arqueos periódicos para determinar la integridad de la cartera de inversiones y delimitar la responsabilidad entre las operaciones de inversión y registro contable se consideran necesarios para mitigar las operaciones de lavado de dinero.

OTROS FACTORES DE FRAUDE Y LAVADO DE DINERO:

3. Existen debilidades en el manejo de documentación legal y administrativa de los fideicomisos de inversión así como sistemas de información que garanticen el fácil acceso al perfil de los clientes, rastreo de operaciones de inversión y restricciones a las operaciones contables.
- Se recomienda coordinar sesiones de trabajo con las áreas de soporte tecnológico para diseñar una estructura informática que satisfaga las necesidades de la administración fiduciaria y disminuya el riesgo de operaciones ilícitas.

CONCLUSIÓN

Producto de la implementación del cuestionario de control interno, las técnicas de auditoría aplicadas y la metodología para ponderar el riesgo de operaciones ilícitas, la administración fiduciaria presenta una exposición de riesgo moderado, por lo que se deben implementar las recomendaciones señaladas para salvaguardar el patrimonio fideicometido de los fideicomisos de inversión, constituidos en el Banco Nuevas Promesas, S. A., que asciende a Q70,000,000.00 al 30 de junio de 2006.

Atentamente,

AUDITOR INTERNO

C. c. Gerencia de Negocios

CONCLUSIONES

1. Los fideicomisos de inversión forman parte de los servicios financieros que ofrecen las instituciones bancarias y consiste en una operación de confianza, formalizada a través de una escritura pública, en la que el fideicomitente (persona individual o jurídica) expresa su voluntad de establecer el fideicomiso y traslada bienes al fiduciario (institución bancaria) para que ésta, aprovechando la experiencia en banca y la estructura tecnológica con que cuenta, realice inversiones, con el propósito de maximizar los rendimientos que recibirá el fideicomisario o beneficiario.
2. Los principales factores de riesgo de operaciones ilícitas en los fideicomisos de inversión son: inadecuada administración del personal que realiza gestión fiduciaria, debilidades en los procedimientos de Control Interno implementados para prevenir el fraude y lavado de dinero así como una plataforma de información para monitorear las operaciones de inversión y desinversión realizadas a través de los fideicomisos.
3. La implementación de un sistema matricial para evaluar el riesgo de operaciones ilícitas, específicamente fraude y lavado de dinero, provee de una herramienta para ponderar el riesgo a que están expuestas las operaciones de inversión, realizadas por la administración fiduciaria y contribuyen a sustentar con valores la opinión que emitirá el auditor producto de las evaluaciones realizadas.

4. La investigación efectuada confirma la hipótesis con relación a que las causas desde el punto de vista de auditoría administrativa, que en la actualidad auditoría interna no evalúe el riesgo de operaciones ilícitas en los fideicomisos de inversión, obedece a la falta de un programa de trabajo basado en riesgos y evaluaciones de control interno que no establezcan examinar las debilidades en la administración de los recursos recibidos por el fiduciario, que facilitan las actividades de fraude y lavado de dinero por medio de los fideicomisos.

RECOMENDACIONES

1. Que las instituciones bancarias diseñen estrategias para que los usuarios de servicios bancarios conozcan el funcionamiento de los fideicomisos de inversión y evalúen contratarlos, considerando que es una operación financiera típica de la banca, respecto a la captación de recursos económicos y administración de cartera de inversión, lo que promoverá el desarrollo de la actividad fiduciaria, incremento de utilidades para el Banco por servicios cobrados y la expansión de operaciones de inversión.
2. Que el Departamento de Fideicomisos de las Instituciones Bancarias, elabore un plan de trabajo que considere talleres y programas de capacitación, orientados a fortalecer la integración de trabajo en equipo así como la identificación de factores de riesgo de operaciones ilícitas, para que los administradores fiduciarios participen activamente en la implementación o propongan cambios en los procedimientos de control interno existentes, con el objeto de mitigar el riesgo de fraude y lavado de dinero a que están expuestas las inversiones.
3. Que el Departamento de Auditoría Interna de las instituciones bancarias, considere la implementación de un sistema matricial para evaluar el riesgo de operaciones ilícitas en los fideicomisos de inversión, ya que delimita y asigna una ponderación a los procesos realizados por la administración fiduciaria, y da como resultado la identificación de las fortalezas y debilidades en los procedimientos de control interno, por lo que el informe de auditoría ofrecerá recomendaciones más precisas para mitigar el fraude y lavado de dinero.

BIBLIOGRAFÍA

- 1- Comité de Prácticas de Auditoría. Normas Internacionales de Auditoría. México. Quinta Edición. Año 2000. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. 97 - 140 p.
- 2- El Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio de Guatemala. Decreto 2-70. 153 – 159 p.
- 3- El Congreso de la República de Guatemala. Código Civil. Guatemala. Decreto Ley 106. 285 p.
- 4- El Congreso de la República de Guatemala. Ley de Bancos y Grupos Financieros. Guatemala. Decreto 19-2002. 74 p.
- 5- El Congreso de la República de Guatemala. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Guatemala. Decreto 67-2001. 170- 174 p.
- 6- El Congreso de la República de Guatemala. Ley del Mercado de Valores y Mercancías. Guatemala. Decreto 34-96. 34 p.
- 7- Franklin Fincowsky, Enrique Benjamín. Auditoría Administrativa. México. Editorial McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. Cuarta Edición. Año 2001. 12- 80 p.
- 8- Huntington, Ian / David Davies. Cómo prevenir el Fraude en los Negocios. Colombia. KPMG América Latina. Año 1994. 6-25 p.

- 9- Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Guías de Auditoría Interna No. 2. Guatemala. Año 1998. 9 p.
- 10-Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores. Introducción a los Principios de Basilea en Guatemala. Guatemala. Año 2000. 16 – 17 p.
- 11-Ochoa García, Carlos Gabriel. Controles Internos para Prevenir y Detectar el Lavado de Dinero en una Institución Bancaria. Guatemala. Universidad Rafael Landívar, Tesis de Contador Público y Auditor. Año 2004. 35- 55 p.
- 12-Pérez Lamela, Héctor D. / Roberto O. Reartes. Lavado de Dinero un Enfoque Operativo. Argentina. Ediciones Desalma. Quinta Edición. Año 2000. 6 - 153 p.
- 13-Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo. Guía Práctica sobre Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo. Guatemala. Quinta Edición. Año 2002. 43 – 228 p.
- 14-Presidencia de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Guatemala. Acuerdo Gubernativo 118-2002. 9 – 15 p.
- 15-Rodríguez Ruiz, Raúl. El Fideicomiso elementos de Administración Fiduciaria. México, D.F. Ediciones Contables y Administrativas, S.A. de C.V. Segunda Edición. Año 1993. 33 – 79 p.

- 16-Superintendencia de Bancos. Manual de Instrucciones Contables para Bancos y Sociedades Financieras. Guatemala. Acuerdo No. 13-94 emitido por el Superintendente de Bancos. 29 de septiembre de 1994.
- 17-Universidad de San Carlos de Guatemala. Material de apoyo para las pláticas de orientación para la elaboración de tesis. Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Año 2000. 24 – 53 p.
- 18-Whittington, O. Ray. / Kurt Pany. Auditoría un Enfoque Integral. Colombia. Editorial McGraw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. Doceava Edición. Año 2000. 580 – 592 p.
- 19-Xicara Cabnal, Víctor Roberto. La Administración Financiera de un Fideicomiso. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala, Tesis de Contador Público y Auditor. Año 2003. 44 – 60 p.